

MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE
2005-12-21

Ministerio de Salud y Ambiente

SALUD PUBLICA

Resolución 1883/2005

Apruébanse las Normas de Organización y Funcionamiento de los Servicios de Cirugía Cardiovascular, las que serán incorporadas al Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica.

Bs. As., 16/12/2005

VISTO el expediente N° 2002-7.666/05-7 del registro de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que la actual norma se inscribe en el marco de las políticas nacionales de Salud.

Que en el marco de las políticas del MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE se desarrolla el PROGRAMA NACIONAL DE GARANTIA DE CALIDAD DE LA ATENCION MEDICA, en el cual se agrupan un conjunto de acciones destinadas a asegurar la calidad de las prestaciones en dichos Servicios,

Que en dicho Programa se dio comienzo al análisis de las presentes normas.

Que entre dichas acciones se encuentran la elaboración de guías de diagnóstico, procedimiento y tratamiento, y normas de organización y funcionamiento de los Servicios de Salud.

Que las citadas guías y normas se elaboran con la participación de Entidades Académicas, Universitarias y Científicas de profesionales asegurando de esa forma la participación de todas las áreas involucradas en el Sector Salud.

Que la DIRECCION NACIONAL DE REGULACION Y FISCALIZACION ha coordinado el proceso de elaboración de las NORMAS DE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR de acuerdo con la normativa vigente contando con la participación de las siguientes entidades: MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, COLEGIO ARGENTINO DE CIRUJANOS CARDIOVASCULARES, FEDERACION DE CLINICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, ASOCIACION DE PERFUSIONISTAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA y ASOCIACION ARGENTINA DE TECNICOS DE ANESTESIOLOGIA.

Que la SUBSECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION Y FISCALIZACION, coordinadora general del PROGRAMA NACIONAL DE GARANTIA DE CALIDAD DE LA ATENCION MEDICA y la SECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION Y RELACIONES SANITARIAS han tomado la intervención de su competencia y avalan su incorporación al PROGRAMA NACIONAL DE GARANTIA DE CALIDAD DE LA ATENCION MEDICA.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en uso de las atribuciones contenidas por la 'Ley de Ministerios T.O. 1992' modificada por Ley N° 25.233.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD Y AMBIENTE

RESUELVE:

Artículo 1º — Apruébanse las NORMAS DE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2º — Incorpóranse las NORMAS DE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR que se aprueba en el artículo precedente al PROGRAMA NACIONAL DE GARANTIA DE CALIDAD DE LA ATENCION MEDICA.

Art. 3º — Difúndase a través de la Coordinación General del Programa las citadas normas, a fin de asegurar el máximo conocimiento y aplicación de las mismas en el marco de dicho Programa Nacional referido en el artículo precedente.

Art. 4º — Las normas que se aprueban por la presente Resolución podrán ser objeto de observación por las Autoridades Sanitarias Jurisdiccionales y por las Entidades Académicas, Universitarias, Científicas de Profesionales dentro del plazo de SESENTA (60) días a partir de la Universitarias, Científicas de Profesionales dentro del plazo de SESENTA (60) días a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial y en caso de no ser observada entrará en vigencia a los Noventa (90) días de dicha publicación.

Art. 5º — En el caso que la autoridad jurisdiccional realizara alguna adecuación a la presente norma para su aplicación a nivel de la jurisdicción deberá comunicar a la COORDINACION GENERAL DEL PROGRAMA dicha adecuación, la que recién entrará en vigencia a los SESENTA (60) días de su registro a nivel nacional a través del acto administrativo correspondiente.

Art. 6º — Agradecer a las entidades participantes por la importante colaboración brindada a este Ministerio, en la elaboración de la normativa que se aprueba.

Art. 7º- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Ginés M. González García.

ANEXO I

NORMAS DE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR

Introducción:

* La presente Norma de Organización y Funcionamiento se inscribe en el marco de las Políticas Nacionales de Salud y dentro del Plan Federal de Salud.

* Su finalidad es contribuir a lograr un nivel adecuado de la Calidad de la Atención en los Servicios de Cirugía Cardiovascular. Esta normativa sólo está destinada a la estructura de los Servicios. No analiza ni evalúa procesos y resultados.

* Para su elaboración se ha tomado como guía la Categorización por niveles de Riesgo de los Establecimientos Asistenciales con internación fijados por Resolución de la Secretaría de Salud del ex MS y AS. N° 282/94, basada en la factibilidad de resolución de los riesgos de enfermar y morir del ser humano y no en la complejidad de los recursos disponibles.

Definición del Servicio de Cirugía Cardiovascular

- ♦ Se define como Servicio de Cirugía Cardiovascular de una unidad de atención de la salud, aquel destinado a resolver acciones de promoción, prevención, control, diagnóstico y/o tratamiento, procedimientos quirúrgicos, ablaciones, transplantes, implantes, explantes, recuperación y reinserción social de pacientes con patología cardiovascular

- ♦ Dicha especialidad puede comprender la resolución de cirugía vascular y cirugía cardíaca según procedimientos de: Corazón y Pericardio, Arterias y Venas de la Cavidad Torácica, Arterias y Venas de la Cavidad Abdominopelvianas, Arterias y Venas del Cuello, Arterias y Venas de los Miembros Superiores e Inferiores, Tórax y Transplantes Cardíaco, Pulmonar, Cardiopulmonar y Renal.

- ♦ Los servicios de Cirugía Cardiovascular que efectúan transplantes de órganos en lo relativo a estos procedimientos deberán cumplimentar las normativas del INCUCAI y/o sucedáneos provinciales.

- ♦ Las prestaciones que se pueden brindar podemos dividirlos en

1- CIRUGIA EN EL CORAZON Y PERICARDIO

2- CIRUGIA EN ARTERIAS Y VENAS DE LA CAVIDAD TORACICA

3- CIRUGIA EN ARTERIAS Y VENAS DE LA CAVIDAD ABDOMINO-PELVIANA

4- CIRUGIA EN ARTERIAS Y VENAS DEL CUELLO.

5- CIRUGIA EN ARTERIAS Y VENAS DE LOS MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES.

6- CIRUGIAS EN EL TORAX.

7- CIRUGIA ENDOVASCULAR.

- ♦ A continuación se agrupan en los 3 niveles de resolución quirúrgica los procedimientos quirúrgicos que incluyen los 7 tipos de cirugía descritos anteriormente y los Servicios Nucleares que cada nivel requiere

NIVEL I	NIVEL II	NIVEL III
Requerimientos: ♦ Consultorios ♦ Guardia de emergencia ♦ Sala de Cirugías ambulatorias Puede realizar las siguientes prácticas: Biopsia de arteria periférica	Requerimientos: ♦ Consultorios ♦ Guardia de emergencia- UR ♦ Internación de Cuidados básicos, Intermedios e Intensivos (Terapia Intensiva tipo 2) ♦ Disponibilidad de Unidades de traslado ♦ Quirófanos o centro quirúrgicos Puede realizar las siguientes prácticas: Extracción de alambre esternal. Resección de paquete varicoso único Exploración arterial o venosa en cuello Safenectomía, ligadura y/o resecciones escalonadas unilaterales Safenectomía, ligadura y/o resecciones escalonadas bilaterales. Operación de Linton, Cocket o similares Arteriografía aislada Canalización arterial medicamentosa a presión continua Ligadura arterial o venosa única, de vaso profundo. Trombectomía venosa profunda Endarterectomía localizada. Embolectomía periférica. Derivación venosa. Fístula arteriovenosa para diálisis. Tratamiento quirúrgico de fístula arteriovenosa. Puente (By pass) femoropoplíteo con vena de otro miembro. Puente (By pass) femorofemoral. Puente (By pass) axilofemoral. Arteriografía de troncos periféricos. Aneurismas o pseudoaneurismas periféricos. Plástica de bolsillo de marcapaso y/o cateter. Colocación de cánula arteriovenosa para diálisis Puente (By pass) subclavio – subclavio. Puente (By pass) axilobifemoral. Puente (By pass) infrapatelar con vena de otro miembro.	Requerimientos: ♦ Consultorios ♦ Guardia de emergencia-UR ♦ Internación de Cuidados básicos, Intermedios e Intensivos (terapia Intensiva tipo 1 o UCIC con recuperación cardiovascular) ♦ Disponibilidad de Unidades de traslado ♦ Quirófanos o centro quirúrgicos con disponibilidad de bomba de circulación extracorpórea y balón de contrapulsación Puede realizar las siguientes prácticas: Pericardiocentesis (diagnóstica o terapéutica). Pseudoaneurisma anastomótico de aorta. Tratamiento del ductus. Plásticas Valvulares. Reemplazo de válvula cardíaca por prótesis o injerto. Doble reemplazo valvular cardíaco. Reemplazo de una válvula cardíaca y plástica de la otra. Cierre de defectos auriculares y/o ventriculares. Biopsia de pericardio Colocación de marcapaso endocavitario definitivo Extracción de marcapaso infectado. Colocación o extracción de Mobin Udin o similares Tratamiento quirúrgico de las cardiopatías congénitas complejas. Resección de aneurisma ventricular como única intervención. Resección de aneurisma ventricular y revascularización coronaria. Cambio de generador de marcapaso. Embolectomía visceral por laparotomía. Endarterectomía aortoiliaca o visceral. Colocación de balón de contrapulsación Arteriografía de ramas viscerales. Aneurisma de aorta abdominal e iliaca (no complicado) Arteriografía de ramas viscerales y troncos periféricos. Tumor de glomus carotideo. Trombectomía venosa ileo cava Pericardiotomía-exploradora- (taponamiento, sangrado, cuerpo extraño) Marcapaso epicárdico aislado Colocación de desfibrilador (por toracotomía o endocavitario). Cieraje o envoltura de aorta torácica. Pericarditis constrictiva sin circulación extracorpórea. Cardiorrafia. Endarterectomía carotídea. Tratamiento de tortuosidades, hiperplasias y aneurismas carotídeos o vertebrales Puente (By pass) subclavio Silvano (tiempo extracraneal) Ligadura, cierre o clipaje de vena cava Puente (By pass) aortoiliaco, aorto-aórtico, aortofemoral, ileofemoral, aortobifemoral, aortorenal, aortoabdominal con ramas viscerales. Reparación de fístula arteriovenosa. Cirugía de banco de arteria renal con reimplante o autotrasplante. Aneurisma de aorta abdominal complicado. Tratamiento de la coartación aórtica. Cieraje de la arteria pulmonar. Derivación sistémico-pulmonar. Puente (By pass) de aorta ascendente a cervicobraquiales. Plástica de las ramas de las arterias pulmonares sin circulación extracorpórea. Tratamiento plástico de las mediastinitis (con epiplón o músculo pectoral mayor) Tratamiento de la interrupción del arco aórtico.

NIVEL I	NIVEL II	NIVEL III
		Tratamiento del aneurisma de aorta ascendente y descendente. Tratamiento del aneurisma toracoabdominal. Operación de Cabrol. Operación de Bentall-De Bono Tratamiento del aneurisma del arco aórtico y sus ramas Puente (By pass) Apico –Aórtico Puente (By pass) aortocoronario con vena ó arteria radial Puente (By pass) mamario coronario Transposición corregida Transposición de grandes vasos Anastomosis atriopulmonar Corrección anatómica de la transposición completa Ventana aortopulmonar Tratamiento de anomalías coronarias Anomalías parciales del retorno venoso pulmonar Embolectomía de arteria pulmonar Derivación sistémico-pulmonar + ligadura de colaterales aberrantes Canulación de arteria y vena para circulación extracorpórea en angioplastia coronaria Implante de células madres en miocardio

La cirugía de transplante si bien correspondería en este análisis al nivel III, los servicios que efectúan transplantes deben guiarse por las normativas que fija el INCUCAI y/o sus equivalentes provinciales.

* La Tecnología / Servicio de Cirugía Cardiovascular debe contar con las siguientes Tecnologías / Servicios

Tecnologías / Servicios Nucleares:

- ◆ Atención Ambulatoria Programada (Clínica Médica/Cardiología)
- ◆ Atención de Urgencia/Emergencia
- ◆ Atención de Internación (Clínica Médica/Cardiología) - con criterios de Cuidados Progresivos-
- ◆ La Docencia e Investigación es también una tecnología nuclear y sería deseable que exista incorporada a un Servicio de Cirugía Cardiovascular

Tecnologías/Servicios de Apoyo de Diagnóstico y Tratamiento*

- ◆ Diagnósticos por Estudios de Anatomía Patológica
- ◆ Diagnósticos por Estudios de Laboratorio de Análisis Clínicos
- ◆ Diagnósticos por Imágenes
- ◆ Electrodiagnósticos

La cirugía de transplante si bien correspondería en este análisis al nivel III, los servicios que efectúan transplantes deben guiarse por las normativas que fija el INCUCAI y/o sus equivalentes provinciales.

* La Tecnología/Servicio de Cirugía Cardiovascular debe contar con las siguientes Tecnologías / Servicios

Tecnologías/Servicios Nucleares:

- ◆ Atención Ambulatoria Programada (Clínica Médica/Cardiología)
- ◆ Atención de Urgencia/Emergencia
- ◆ Atención de Internación (Clínica Médica/Cardiología) —con criterios de Cuidados Progresivos—
- ◆ La Docencia e Investigación es también una tecnología nuclear y sería deseable que exista incorporada a un Servicio de Cirugía Cardiovascular

Tecnologías/Servicios de Apoyo de Diagnóstico y Tratamiento*

- ◆ Diagnósticos por Estudios de Anatomía Patológica
- ◆ Diagnósticos por Estudios de Laboratorio de Análisis Clínicos
- ◆ Diagnósticos por Imágenes
- ◆ Electrodiagnósticos

- ♦ Diagnósticos y Tratamientos Hemodinámicos

- ♦ Diagnósticos y Tratamientos Infectológicos

- ♦ Diagnósticos y Tratamientos Radioisotópicos

- ♦ Diagnósticos y Tratamientos Sociales

- ♦ Tratamientos Anestesiológicos

- ♦ Tratamientos de Diálisis

- ♦ Tratamientos Kinésicos

- ♦ Tratamientos Hematológicos

- ♦ Tratamientos Hemoterapéuticos

- ♦ Tratamientos Nutricionales

- ♦ Y todos aquellos cuya incorporación de tecnología viabilicen el cumplimiento de las acciones del servicio.

* Los Servicios de apoyo de Diagnóstico y Tratamiento no en todos los casos deben estar disponibles en la propia institución.

Complementarias

- ♦ Información / Estadísticas

- ♦ Comunicación

- ♦ Confort (Vestuarios / Dormitorios de Guardia / Salas de Estar)

- ♦ Conservación y Operación de Planta

- ♦ Limpieza

- ♦ Seguridad y Vigilancia

- ♦ Transporte

Abastecimientos y Procesamientos

- ♦ Abastecimientos

- ♦ Alimentación

- ♦ Esterilización

- ♦ Farmacia

- ♦ Lavadero

Conducción y Administración

- ♦ Dirección/Gerencia
- ♦ Administración
- ♦ C.A.T.A.(opcional)
- ♦ Consejo de Administración (opcional)
- ♦ Comités (se estiman convenientes la presencia de los mismos)
- ♦ Y todas aquellas cuya incorporación de tecnología viabilicen el cumplimiento de la gestión de la tecnología /servicio.

I - Condiciones generales.

II - Planta física y Equipamiento tecnológico

III - Recursos humanos

IV - Marco normativo de funcionamiento

Capítulo I

I - CONDICIONES GENERALES DE UNA UNIDAD DE ATENCION DE SALUD EN LA QUE SE REALICEN TRATAMIENTOS QUIRURGICOS CARDIOVASCULARES

I - 1. Accesibilidad Física: Tipo y Posibilidad de Traslado

* Los accesos a la Unidad deben posibilitar un ingreso sin dificultades de los medios de transporte disponibles.

* Las Unidades de Atención de Salud que brinden Servicio de Cirugía Cardiovascular deberán disponer de algún tipo de medio de traslado ya sea de la propia unidad o de la red de servicios pero a disposición de la misma y acorde a la necesidad, tanto para recibir como para derivar a aquellos pacientes que no puedan hacerlo en forma ambulatoria.

* El tipo y características de la unidad de traslado terrestre cumplirá con las normativas vigentes (ver RM 794/97 y sus eventuales modificatorias). En el caso de las unidades de traslado fluviales y aéreas, contarán con el mismo equipamiento que las terrestres.

I.2. Accesos y Circulaciones

♦ Las circulaciones podrán materializarse por pasillos y galerías cubiertos con solados continuos, salvándose los desniveles con rampas de pendiente reglamentaria.

♦ Los accesos posibilitarán el control de ingresos y estarán debidamente identificados. En todos los casos las circulaciones serán independientes espacialmente de las áreas de trabajo y no presentarán barreras arquitectónicas.

♦ Preferentemente los accesos y circulaciones serán diferenciados en técnicos y públicos. Se deberá contar con acceso para unidades de traslado.

I.3. Características Constructivas

I.3.1. Estructuras:

Deberán resistir las cargas permanentes, las sobrecargas y las cargas accidentales, que puedan producirse por el uso o por fenómenos que tengan relación con su ubicación geográfica.

I.3.2. Cerramientos:

* Determinarán la compartimentación funcional necesaria según las prestaciones que brinde la Unidad cumpliendo con los requisitos básicos de separación, para asegurar el normal desarrollo de las funciones específicas de cada local. Se materializarán mediante las modalidades constructivas y los materiales que garanticen dichas condiciones.

* Los solados, paramentos y cielorrasos se realizarán con materiales que resistan sin degradarse los procedimientos de limpieza, desinfección, decontaminación y esterilización usuales, posibilitando un mantenimiento sencillo, como también la resistencia necesaria a la propagación del fuego.

I.3.3 Terminaciones Superficiales y Vanos:

♦ Pisos: Resistentes al Desgaste, Lisos, Antideslizantes, Lavables, Continuos, Impermeables.

♦ Zócalos: De Angulos redondeados, Impermeables.

♦ Paredes: Superficies Lavables Lisas, sin Molduras, Aislantes y Resistentes al Fuego

♦ Cielorrasos: Superficies Fácilmente lavables, Lisas Aislantes y Resistentes al Fuego

♦ Aberturas: Cerramientos Efectivos, con Protección contra Insectos y Asoleamiento.

♦ Puertas: Ancho Mínimo de Paso Libre, que permita el paso cómodo de sillas de ruedas, y o camillas. Esto es variable según qué local se trate.

♦ Ventanas: Medidas Necesarias para Brindar las Condiciones mínimas de Habitabilidad.

I.3.4. Instalaciones:

* Deberán asegurar el abastecimiento adecuado y oportuno del suministro eléctrico y de fluidos, como también la evacuación y tratamiento de los efluentes contando con todos los elementos para su comando y control. Estos elementos deberán conferir a las instalaciones confiabilidad, seguridad, continuidad de uso y sencillo mantenimiento.

* Las instalaciones responderán a los reglamentos técnicos, nacionales y/o jurisdiccionales

I.3.4.a. Instalación Eléctrica:

* Deberá contar con sistema de puesta a tierra en los circuitos de tomacorrientes (monofásicos y trifásicos) conectados a el/los dispositivo/s que surja/n necesario/s según cálculo. Estos deberán independizarse según lo exijan los equipos con que cuente la Unidad para que cumpla con los fines propuestos y las medidas de seguridad necesarias. Las instalaciones poseerán los dispositivos de seguridad eléctrica: protecciones termomagnéticas y fusibles.

* La línea de tierra se conectará a jabalina verificándose que la misma cumpla con las normas vigentes.

* Contará con sistema de emergencia central, manual o automático, para suministro de energía eléctrica en accesos, circulaciones, Servicio de Guardia/Emergencia, Internación/Recuperación de Pacientes, Centro Quirúrgico, Unidades de Terapia Intensiva y Coronaria y todos aquellos Servicios o Tecnologías que por su función

necesiten suministro sin interrupción. De ser manual el sistema de iluminación será de encendido automático alimentado por baterías.

- * En los Servicios y/o Equipos donde es imprescindible la continuidad del suministro, contará con UPS (Fuente de Alimentación Ininterrumpida), con salida regulada que asegure la supresión de los picos de línea

- * Los circuitos en quirófanos estarán aislados mediante transformador de aislación convenientemente dimensionados para la carga eléctrica a aplicar, dicho circuito incluirá el correspondiente monitor de aislación de línea.

I.3.4.b. Gases medicinales:

- * Contará con el abastecimiento y suministro, centralizado o individual, de aquellos gases (oxígeno, vacío, aire comprimido, etc.) que se requieran. En estos casos deberán garantizar la seguridad tanto para las personas como para el medio físico, natural y construido.

I.3.4.c. Instalación de incendio:

- * Deberá contar como mínimo con matafuegos del tipo y clase adecuado en circulaciones y en aquellos locales donde existan factores de riesgo.

- * Contará con instalación de acuerdo a las normas vigentes de cada Jurisdicción.

- * Dispondrá de los medios de salida apropiados para una rápida evacuación, debidamente señalizada.

I.3.4.d. Aislamiento térmico:

- * El sistema de acondicionamiento térmico cumplirá los requisitos necesarios para no generar contaminación ambiental, así como también mantener la temperatura adecuada de acuerdo a las áreas a calefaccionar teniendo en cuenta la función y sus dimensiones.

- * Dicho sistema contemplará la sectorización de la Unidad según grados de asepsia.

I.4. Condiciones de Seguridad

Entre los riesgos a reconocerse están:

- * Control ambiental

- * Electricidad

- * Gases tóxicos

- * Incendios

- * Infecciones

- * Radiaciones

- * Residuos biopatogénicos

- * Residuos peligrosos

- * Otros

♦ Se establecerán las medidas preventivas y contingentes, el plan de emergencias, la frecuencia de simulacros de emergencias y el programa de capacitación del personal y asignación de roles.

♦ Es conveniente que la institución cuente con un Comité de Seguridad con la participación de todas las áreas. De no poseerlo deben igual estar previstas las acciones enunciadas en el punto anterior.

I.5. Comunicación (Medios de Comunicación y Señalización)

* Se considera como medio de comunicación a todos aquellos canales o vías de comunicación establecidas ya sea por redes de servicios telefónicos, telefonía celular, radios, carteles indicadores visuales, medios sonoros, indicadores, señales o cualquier otro medio que posibilite establecer los mecanismos de información necesaria tanto para los usuarios como para establecer los sistemas de Referencia y Contrarreferencia para consolidar la resolución según Niveles de Riesgos con criterio de Complejidad creciente.

* Cada Unidad de Atención de Salud deberá contar con cualquiera de los medios enunciados o cualquier otro que permita la ubicación rápida y efectiva localización y/o ubicación de los servicios, medios de salida, locales públicos, y/o cualquier otro sitio que fuera necesario comunicar, etc.

* Cada Unidad de Atención de Salud deberá contar con cualquiera de los medios enunciados que aseguren la efectivización de las derivaciones o pases a Unidades de Atención de Salud de mayor o menor Nivel de Resolución, según funcione como efector de referencia o contrarreferencia.

I.6. Condiciones de Operación de Planta de la Unidad de Atención de Salud

* La Unidad de Atención de Salud garantizará la permanente disponibilidad de los Recursos Físicos en operación y deberá contar con un plan de mantenimiento integral ya sea propio, contratado o tercerizado que garantice el normal funcionamiento continuo e ininterrumpido de forma oportuna, eficiente y efectiva.

Capítulo II

II. LOS RECURSOS FISICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE TRATAMIENTOS QUIRURGICOS CARDIOVASCULARES

II.1. Consultorios Externos para brindar las prestaciones de Atención Ambulatoria Programada.

II.2. Guardia de Urgencia/Emergencia para Atención de Emergencias/Urgencias.

II.3. Internación de Cuidados Básicos, Intermedios, Intensivos y Unidad Coronaria para la

Atención de Internación con Criterio de Cuidados Progresivos.

II.4. Quirófanos, Centros Quirúrgicos y Recuperación de Pacientes para el desarrollo de

Tratamientos Quirúrgicos Cardiovasculares, Ambulatorios Programados y de Emergencias

II.1	Consultorios
Externos	

♦ Se contará con las unidades funcionales y áreas complementarias necesarias y dimensionadas acorde a los requerimientos de la Unidad.

♦ Los mismos podrán ser exclusivos del Servicio o compartidos con otros Servicios según demanda y/o características organizacionales de la institución.

- ♦ Las características constructivas son las detalladas en el ítem 1.3

- ♦ Deberá contar con 2mts mínimos y de ser compartidos, aclarar que debe ser exclusivamente para cirugías limpias.

II.1.a. Unidades Funcionales

II.1.a.1 Consultorios

- ♦ Son las áreas destinadas a la Atención Personalizada Ambulatoria en la 'Modalidad de Consulta Ambulatoria Programada y de urgencia para Cirugía Cardiovascular'

- ♦ Se asegurarán las condiciones de confort, respeto a la privacidad del paciente en todos los aspectos especialmente en las de Examen Físico y Vestuario.

- ♦ Se desarrollarán las siguientes actividades y tareas: entrevistas, revisión de Historias Clínicas, indicaciones y registros, exámenes físicos de control y de atención de patologías.

- ♦ Cuando se realicen prestaciones que requieran preparación o higiene del paciente y/o prestaciones de Enfermería, contará con sanitario tipo individual incluido.

- ♦ La Superficie mínima será de 7,50 m² con un lado mínimo de 2,50 m y sus condiciones ambientales procurarán privacidad, protecciones de seguridad y buena ventilación.

- ♦ El equipamiento mínimo con que deberá contar es: lavabo, toallero para descartables, escritorio, sillas, camilla, balanza, negatoscopio, tensiómetro, armario, recipiente con tapa y papeleros y carro de suministros y curaciones o equipamiento que reemplace al enunciado pero que posibilite el desarrollo de las acciones.

- ♦ Además de las instalaciones generales contará con boca de techo o de pared y localizada en el área de examen, un mínimo de 3 tomacorrientes simples y bocas necesarias acorde a la tecnología utilizada para voz y datos e iluminación general de 200 Lux.

- ♦ Como indicador referencial de rendimiento para consultas de primera vez, por cada consultorio; se estima una producción mínima de 2 Consultas/Hora y una producción máxima de 3 Consultas/Hora; para consultas ulteriores la producción estimada de mínima será de 3 Consultas/Hora y una producción máxima de 4 Consultas/Hora. En ambos casos deberán compatibilizarse siempre con la política operacional del Area.

II.1.b. Areas Complementarias

Contará con aquellas Areas Complementarias que de acuerdo a la Demanda requiera, y éstas podrán ser compartidas o exclusivas y estarán dimensionadas acorde a la cantidad de Consultorios a las que brinden su apoyo.

II.1.b.1. Secretaría / Recepción

- * Son las áreas destinadas a la atención de personas con el objeto de brindar información, realizar la recepción, verificar turnos, llamar a los pacientes y realizar el registro y control (manuales o sistematizados) de Historias Clínicas y Planillas de Citaciones.

- * La Superficie mínima será de 4,00 m², con un lado mínimo de 2.00 m

- * Contará con las instalaciones generales.

- * El equipamiento mínimo será: sillas, mesa mostrador o equivalente, papeleros, perchero, armario y archivo.

* Como indicador referencial de producción, se estima una producción mínima y máxima de atención de 24 Personas/Hora y 36 Personas/Hora, respectivamente.

II.1.b.2. Esperas

- ♦ Son las áreas destinadas a la espera de personas e información y divulgación de acciones de Educación por medios masivos de comunicación.
- ♦ Deben ser independientes de las circulaciones y obtener un fácil ordenamiento del público con relación a las áreas a servir.
- ♦ La Superficie mínima será de 4,00 m².
- ♦ El equipamiento mínimo será: 4 sillas, papelerero, perchero y espacio para sillas de ruedas. Como referencia una producción de 16 Personas/Hora.

II.1.b.3 Oficinas para Conducción

- ♦ Son las áreas destinadas a las funciones técnicas o administrativas.
- ♦ Las actividades más destacadas serán: entrevistas, trabajo de gabinetes, reuniones de programación, coordinación y supervisión.
- ♦ La Superficie mínima será de 10,00 m² con un lado mínimo de 3,00 m
- ♦ Las condicionantes ambientales imprescindibles con que deberá contar serán: privacidad y seguridad.
- ♦ El equipamiento mínimo con que contará será: mesa con cajones o similar, sillas, pizarrón o pizarra y papelerero.

II.1.b.4. Estación de Enfermería Periférico

- ♦ Son las áreas destinadas al almacenamiento y procesamiento de elementos.
- ♦ Las actividades que se desarrollarán son: recepción de materiales recuperables y descartables, instrumental, medicamentos, ropa, equipos y materiales de uso y procesamiento de elementos (actividad que incluye su clasificación, fraccionamiento y/o manipuleo de material recuperable o descartable, instrumental, medicamentos y ropa), preparación de carros de suministros y curaciones, disposición de elementos sin usar, envío de residuos ordenados de acuerdo a los procedimientos y normas vigentes.
- ♦ La Superficie mínima será de 10,00 m² con un lado mínimo de 3,00 m
- ♦ Las condicionantes ambientales imprescindibles con que deberá contar son: asepsia y seguridad.
- ♦ El equipamiento mínimo con que deberá contar es: mesada con pileta, armario para drogas, estantes, accesorio para soporte de suero, toallero, soporte para bolsas de residuos (comunes y biopatogénicos), nebulizador, aspirador, estetoscopio, tensiómetro universal, martillo para reflejos, reloj de tiempo real y heladera de 7 Pies (mínimo), carrito para curaciones, ropa o similares y todo aquel equipamiento que sea necesario para el desarrollo de los fines de la prestación y del modelo de atención.
- ♦ Contará con todas las instalaciones generales.
- ♦ Como indicador referencial de producción para 12 a 15 camas y para trabajar una persona.
- ♦ Puertas: de acceso de luz libre, que permita el paso cómodo de carritos, u otros elementos de abastecimientos.

II.1.b. 5 Locales Húmedos

II.1.b.5. a- Sanitarios

- ♦ Son las áreas destinadas a la higiene de pacientes y/o personal
- ♦ En cualquier caso, estarán vinculados con el resto de las áreas mediante circulaciones cerradas; no pudiendo en ningún caso constituirse en servidumbre de paso.
- ♦ La apertura será preferentemente hacia afuera o corredizas.
- ♦ La accesibilidad a cualquiera de los artefactos no constituirá ningún impedimento, o barrera arquitectónica.
- ♦ Constituirá un recinto cerrado e independiente, y con las condicionantes ambientales de higiene y seguridad que aseguren su correcto funcionamiento.
- ♦ En consultorios un Núcleo Sanitario cada 4 Consultorios

Constitución De Los Núcleos Sanitarios

Generales (Para uso de cualquier usuario)

Inodoro

Mingitorio

Lavabo

Accesorios: portarrollos de papel higiénico, toallero, percha doble, espejo, recipiente con tapa.

Personal (Para uso del personal)

Inodoro

Bidet

Lavabo

Ducha

Accesorios: portarrollos de papel higiénico, toallero, percha doble, espera, recipiente con tapa.

II.1.b.6. Vestuarios Personal

- ♦ La superficie mínima será de 3 m² y aumentará 0.50 m² por persona según sexos y cantidad; su relación de lado mínimo de 1.50 m y se ajustará a la normativa vigente jurisdiccional de locales de ese tipo.
- ♦ Contará con armarios y bancos de apoyo.

II.1.b.7. Depósitos

- ♦ Es el Servicio destinado al almacenamiento transitorio o definitivo de elementos, materiales, herramientas, equipos y/o residuos.

II.1.b.7.1. Depósitos Indiferenciados

- ♦ Area destinada al estacionamiento transitorio o definitivo de elementos cuyo uso es indistinto de acuerdo a las necesidades.

- ♦ Se dimensionará en función del volumen de cosas que deberán guardarse.

- ♦ El equipamiento mínimo con que deberá contar es: sector para estantes, y sector para armarios cerrados.

- ♦ Ventilación adecuada

II.1.b.7.2. Depósitos de Medicamentos

- ♦ Area destinada al estacionamiento transitorio o definitivo de medicamentos que puede llegar a constituir con el área de preparación un sólo local.

- ♦ Si bien puede ser un local independiente, es conveniente que integre el grupo de los Servicios de Abastecimiento y Procesamiento (Abastecimiento, Esterilización, Lavadero, Farmacia y Alimentación).

- ♦ Se dimensionará en función del volumen de medicamentos y/o drogas que deberán guardarse.

- ♦ El equipamiento mínimo con que deberá contar es: sector para estantes, sector para armarios cerrados y mesadas con pileta. Refrigerador para medicamentos que lo necesiten y extractores de humedad.

- ♦ Ventilación adecuada

II.1.b.7.3. Depósitos de Limpieza

- ♦ Area destinada al estacionamiento transitorio o definitivo de elementos y utensilios de Limpieza.

- ♦ Es conveniente que se encuentren localizados en cada Servicio y/o Tecnología de forma periférica y centralizar sólo aquellos elementos, materiales, maquinarias y/o equipos de uso eventual.

- ♦ Se dimensionará en función de los elementos y/o utensilios que deberán guardarse.

- ♦ El equipamiento mínimo con que deberá contar es: sector para estantes, sector para armarios cerrados y mesadas con pileta.

II.1.b.7.4. Depósitos de Residuos Comunes y /o Biopatogénicos

- ♦ Area destinada al estacionamiento transitorio de aquellos desechos o elementos materiales orgánicos o inorgánicos en estado sólido o semisólido, que por sus condiciones pueden afectar directa o indirectamente a las personas o causar contaminación del suelo del agua o de la atmósfera, que serán generados con motivos de brindar servicios de atención de salud.

- ♦ Se considerará el cumplimiento en un todo de acuerdo a la o las normativas vigentes en cada jurisdicción.

- ♦ Se dimensionará en función de la cantidad de residuos que deberán estacionarse transitoriamente

- ♦ El equipamiento mínimo con que deberá contar es: sector para estantes, sector para armarios y mesadas con pileta profunda.

II.2. Guardia de Urgencia / Emergencia

Unidades Funcionales

II.2.1 Consultorios

* Las Unidades de Atención de Salud que cuenten con Guardia de Urgencia / Emergencia para Prestaciones de Cirugía Cardiovascular No Programadas y de Urgencia contarán con las mismas características enunciadas para las Unidades Funcionales de los Consultorios Externos más todas aquellas Unidades Funcionales que requiera el Servicio de Guardia acorde al Rol de esa Unidad de Atención de Salud (ver II.1.a)

II.2.2 SALA DE REANIMACION Y ESTABILIZACION HEMODINAMICA (shock room) (ver RM 428/01 y sus eventuales modificatorias)

- ♦ Son las áreas destinadas a la Atención de Pacientes en estado Semi - Crítico en la 'Modalidad de Guardia de Urgencia/Emergencia para el Servicio/Tecnología de Cirugía Cardiovascular' con criterio integral de atención para acciones de atención de patologías y estabilización del paciente para derivación o pase al Nivel de Atención Referencial.
- ♦ Se desarrollarán actividades que permitan la Compensación/Estabilización del Paciente tales como el control de signos vitales, tratamientos, y/o curaciones, preparación para intervenciones de Urgencia, o eventual traslado a un mayor Nivel de Resolución, etc.
- ♦ Se asegurarán la Humanización y Personalización a la atención del paciente y acompañantes mediante una adecuada relación Equipo de Salud/Paciente, condiciones de confort, respeto a la privacidad del paciente en todos los aspectos especialmente en las de Examen Físico/Tratamiento y Vestuario.
- ♦ Toda la información médica y de enfermería deberá ser volcada a la Historia Clínica del paciente conjuntamente con los estudios de diagnóstico y tratamientos practicados.
- ♦ Cuando se realicen prestaciones que requieran preparación o higiene del paciente y/o prestaciones de Enfermería, es deseable que se cuente con sanitarios tipo individual incluido.
- ♦ Contará con superficie mínima de 12,00 m² (con sanitario incluido) con un lado mínimo de 3,00 m
- ♦ Las condicionantes ambientales imprescindibles con que deberá contar son: privacidad, protecciones de seguridad, visuales y sonoras.
- ♦ El equipamiento mínimo con que deberá contar es: lavabo, toallero para descartables, escritorio, sillas, camilla, balanza, negatoscopio, recipiente con tapa y papeleros y carro de suministros y curaciones o equipamiento que reemplace al enunciado pero que posibilite el desarrollo de las acciones. Así como disponer de: Aparato Electrocardiografo, Desfibrilador - Cardioversor, Ambou Pediátrico y de Adultos, Aparato de Rehabilitación Respiratoria, Monitoreo de presión, volumen, y otras señales que sean necesarias, oxímetro, oxícapnógrafo, drenajes, respirador volumétrico y/o por presión y todo aquel equipo que sea necesario para Estabilizar al Paciente.
- ♦ Además de las instalaciones generales contará con boca de techo o de pared y localizada en el área de examen de 700 Lux, un mínimo de 8 tomacorrientes simples e iluminación general de 300 Lux, Alarma de Paro.
- ♦ Contará con el suministro de todos los Gases Medicinales, e Instalación de Incendio.
- ♦ Puertas: Ancho Mínimo de Paso Libre, 1.20m de dos Hojas Vaivén.

II.2.b Areas Complementarias

Contará con aquellas Areas Complementarias que de acuerdo a la Demanda requiera, y éstas podrán ser compartidas o exclusivas y estarán dimensionados acorde a la cantidad de unidades funcionales a las que brinden su apoyo.

Las mismas son:

Secretaría/Recepción

Espera

Oficina para Conducción

Sala de Reuniones para Profesionales

Office de Enfermería Periférico Limpio

Office de Enfermería Periférico Usado

Locales Húmedos – Sanitarios / Vestuarios

Depósitos Indiferenciados

Depósitos de Medicamentos

Depósitos de Limpieza

Depósitos de Residuos Comunes y/o Biopatogénicos

Habitación para Dormitorio de Guardia

Las Unidades de Atención de Salud que cuenten con Guardia de Emergencia para Prestaciones de Cirugía Cardiovascular No Programadas o de Urgencia contarán para las Areas Complementarias con las mismas características enunciadas para las de Consultorios Externos más todas aquellas Areas Complementarias que requiera el Servicio de Guardia acorde al Rol de esa Unidad de Atención de Salud. Ejemplo: Habitación para Dormitorio de Guardia (ver II.1.b)

II.2.b.1. Habitación para Dormitorio de Guardia

- ◆ Son las Areas Destinadas a las Actividades de Reposo o Descanso del Personal.
- ◆ Características Constructivas descritas anteriormente en ítem I.3
- ◆ Los Dormitorios/Habitaciones tendrán preferentemente una capacidad mínima de 2 (dos) Camas con una adecuada separación entre camas.
- ◆ Los Dormitorios/Habitaciones estarán Vinculados entre sí y con el Resto Mediante Circulaciones Cerradas y no se Admitirán Servidumbres de Paso a través de estos Locales.
- ◆ Contarán con Iluminación y Ventilación Natural Acorde a las Dimensiones del Local y de Acuerdo al Código de la Edificación
- ◆ La Superficie Mínima por Cama será de 4.50 m². con un Lado Mínimo de 2,00 m admitiéndose una Tolerancia de 10 % en las Superficies Totales.
- ◆ En Correspondencia con cada Cama se Contará con: Mesa de Luz, Guardarropa - Armario o Módulo Individual para el Guardado de Efectos Personales, Aplique Fijo de Pared, Alarma de Paro, un Tomacorriente Monofásico y Luz General o Central.

II.3. Internación de Cuidados Básicos, Intermedios, Intensivos y Unidad Coronaria.

Las Unidades de Atención de Salud que cuenten con Internación de Cuidados Básicos e Intermedios para Prestaciones de Cirugía Cardiovascular contarán con las siguientes Unidades Funcionales y Areas Complementarias.

Unidades Funcionales

Habitaciones

Areas Complementarias

Secretaría/Recepción

Espera

Oficina para Conducción

Sala de Reuniones para Profesionales

Supervisión de Enfermería

Office de Enfermería Periférico Limpio

Office de Enfermería Periférico Usado

Office de Alimentación Periférico

Locales Húmedos – Sanitarios/Vestuarios

Depósitos Indiferenciados

Depósitos de Medicamentos

Depósitos de Limpieza

Depósitos de Ropa Limpia

Depósitos de Ropa Usada

Depósitos de Residuos Comunes y / o Biopatogénicos

II.3.a.1. Habitación para Internación de Cuidados Básicos e Intermedios

* Son las Areas Destinadas a las Actividades de Reposo, Descanso, Recuperación, Tratamiento, Rehabilitación y Reinserción Social de los Pacientes. (ver RM 41/01 de organización y funcionamiento de internación)

* Como indicador referencial de rendimiento por cada cama el mismo dependerá de la modalidad operativa del servicio. Sus características generales deberán responder a las siguientes consideraciones:

♦ Características Constructivas descritas anteriormente en ítem I.3

♦ Los Dormitorios/Habitaciones tendrán preferentemente una capacidad máxima de no más de (Cuatro) Camas. Se tenderá a Brindar una Oferta Variada de Número de Camas por Habitación.

- ♦ La Separación mínima entre Camas o entre Cama y Pared Debe Permitir la Fácil Movilización de Sillas de Ruedas o Camilla de Transporte y Posibilitar el Fácil Traslado de las mismas a la Cama o Viceversa.
- ♦ Contará con Lavamanos Próximo al Area para Higiene del Personal.
- ♦ Los Dormitorios/Habitaciones estarán Vinculados entre sí y con el Resto Mediante Circulaciones Cerradas y no se Admitirán Servidumbres de Paso a través de estos Locales.
- ♦ En todos los casos contará con un sanitario como mínimo cada cuatro camas, y sus condiciones ambientales procurarán privacidad, protecciones de seguridad, buena iluminación y ventilación y sistema de oscurecimiento.
- ♦ La Superficie Mínima por Cama será de 7.5 m². con un Lado Mínimo de 2.20 m admitiéndose una Tolerancia de 10 % en las Superficies Totales.
- ♦ Contará con el número de Camas Articulas que resulten necesarias de acuerdo al tipo de prestaciones, que brinde.
- ♦ Las Camas No Articulas Tendrán Respaldo y Piecera y Superficie mínima de 0.80x1.90 m
- ♦ En Ningún Caso Podrán Reemplazarse las Camas por Cuchetas, Catres o Sofá - Camas.
- ♦ En Correspondencia con cada Cama se Contará con: Mesa de Luz, Guardarropa - Armario o Módulo Individual para el Guardado de Efectos Personales, Aplique Fijo de Pared, Luz de Examen Timbre para Llamada de Enfermería, dos Tomacorrientes Monofásicos y Luz General o Central, y todas aquellas instalaciones que fueran necesarias por la resolución que brinda la Unidad de Salud.
- ♦ La Unidad Contará como Mínimo con un Porcentaje entre 20% y el 40% de Barandas de Seguridad del Total de las Camas de Dotación.
- ♦ En correspondencia con cada cama contará con todo los servicios de gases medicinales.
- ♦ Puertas: Ancho Mínimo de paso libre que permita el paso de camilla y/o de la cama
- ♦ Climatización adecuada para invierno y verano.

II.3.a.2. Puesto o Cama para Internación de Cuidados Intensivos y/o Unidad Coronaria

Ver RM 318/01 de Normas de Organización y Funcionamiento de Terapia Intensiva y RM 375/02 de Normas de Organización y Funcionamiento de Unidades de Cuidados Intensivos Cardiológicos y sus eventuales modificatorias.

- ♦ Son las Areas Destinadas a las Actividades de Reposo, Descanso, Tratamiento y Recuperación de los Pacientes en estado crítico priorizando el máximo de seguridad para el Paciente, cumpliéndose condiciones de humanización, privacidad, aislamiento, bio-psicofísicas, asepsia y confort necesarios, y disponiendo de los recursos físicos, humanos e insumos necesarios de acuerdo a los fines.
- ♦ Se desarrollarán actividades acordes a la modalidad operativa tales como, recuperación y rehabilitación de tratamientos post-quirúrgicos de pacientes.
- ♦ Se asegurarán la humanización y personalización a la atención del paciente, mediante una adecuada relación Equipo de Salud/Paciente, condiciones de confort, y respeto a la privacidad del paciente en todos los aspectos.
- ♦ Las condicionantes ambientales imprescindibles con que deberá contar son: privacidad, protecciones de seguridad, asepsia, visuales y sonoras.

- ♦ Toda la información médica deberá ser volcada a la Historia Clínica del paciente conjuntamente con la evolución del mismo.
- ♦ Se localizará en relación directa al sector Guardia/Emergencias, Quirófano ó Centro Quirúrgico, y Hemodinamia.
- ♦ Características Constructivas descriptas anteriormente en ítem I.3.
- ♦ Climatización adecuada para invierno y verano.
- ♦ Las habitaciones o boxes deben tener luz natural, contar con aire climatizado, estar insonorizadas del ambiente externo y deben permitir el acceso a la cama del paciente desde los cuatro lados.
- ♦ Contará con superficie mínima de 9,00 m² con un lado mínimo de 3,00 m, y su crecimiento según el número de puestos de recuperación, estará acorde a la demanda de cirugías.
- ♦ Habitaciones o boxes individuales que permitan la observación directa de los pacientes desde la estación central de enfermería, o a través de equipos de circuito cerrado de televisión, con fácil acceso del personal sanitario y de equipos de diverso tamaño.
- ♦ Contará con el suministro de todos los Gases Medicinales, e Instalación de Incendio, y de Seguridad.
- ♦ Dispondrán de al menos 10 tomas corriente de 220 volts, siendo aconsejable la presencia en cada habitación de tomas para corriente de 110 volts y una toma, con características distintas de la demás, para equipo de Rayos portátil con línea de corriente independiente de la habitación.
- ♦ Todos los sistemas eléctricos deberán estar protegidos con sistemas térmicos contra choques eléctricos.
- ♦ Grupo electrógeno para suministro eléctrico inmediato a la UCIC en casos de avería en la red general.
- ♦ Sistemas de toma de tierra con jabalina y paneles de aislamiento en las cabeceras de cada paciente como medidas de seguridad frente a posibles fugas de corriente.
- ♦ El equipamiento mínimo con que deberá contar cada puesto o cama
 - lavabo
 - toallero para descartables
 - cama articulada
 - disponibilidad de negatoscopio
 - recipiente con tapa y papelerero
 - carro para suministros o equipamiento que reemplace al enunciado pero que posibilite el desarrollo de las acciones
 - Poliducto apto para áreas críticas
 - Seis tomacorrientes tipo Schuko, y seis tomacorrientes IRAM.

- Dos bocas para oxígeno, dos bocas para aire comprimido, dos bocas para aspiración, un regulador de presión de oxígeno, un regulador de presión de aire comprimido, un flow-meter de oxígeno, un flow-meter de aire comprimido, un regulador de aspiración
- alarma de paro cardíaco y llamada de enfermera
- ♦ Por cada paciente en recuperación de cirugía cardiovascular deberá estar disponible (terapia tipo I o UCIC)
- Monitor de parámetros fisiológicos con posibilidad de registrar un ECG de tres derivaciones
- Dos presiones invasivas, una presión no invasiva, oximetría de pulso, capnografía y volumen minuto
- Una central de monitoreo
- Un respirador completo
- Dos bombas de infusión a jeringa
- Dos bombas de infusión volumétricas
- Un electrocardiógrafo de doce derivaciones
- Un desfibrilador
- Un marcapasos externo
- Set para balón de contrapulsación

II.3.b. Areas Complementarias

* Contarán con las mismas características enunciadas para las Areas Complementarias, más todas aquellas Areas Complementarias que requiera el Servicio acorde al Rol de esa Unidad de Atención de Salud. Ejemplo: Supervisión de Enfermería, etc.

II.3.b.1. Supervisión de Enfermería

- * Son las Areas Destinadas al Registro de los Cuidados y Tratamientos de los Pacientes.
- * De Acuerdo al Tipo de Unidad de Atención de Salud y al Rol de la misma se Recepcionarán o se Archivarán las Historias Clínicas.
- * Se recepcionarán las Placas, Informes y Prescripciones Médicas para su Implementación.
- * Se devolverán o Archivarán aquellas Historias Clínicas de los Pacientes que Ingresen.
- * Se Realizarán todas las Actividades de Programación, Coordinación y Supervisión de Enfermería.
- * Contará con Superficie mínima de 6,00 m² con un Lado Mínimo de 3,00 m
- * Las Condicionantes Ambientales Imprescindibles con que el Deberá Contar son: Asepsia y Seguridad.
- * El Equipamiento Mínimo con el que Deberá Contar es: Mesada (de acero inoxidable) Mostrador o Similar con Casilleros, Armario Cerrado, Panel para Informaciones, Papelero, Fichero para Historias Clínicas y todos aquellos que resulten necesarios

* Contará con todas las Instalaciones Generales; Además de Llamada para Enfermería y Alarma de Paro.

* Como Indicador Referencial de Producción se Estima para una Capacidad entre 24 y 30 Camas y para Trabajar 3 Personas.

* Características Constructivas descritas anteriormente en ítem I.3

II.3.b.2. Estación de Enfermería Periférico Limpio

* Son las Areas Destinadas al Almacenamiento y Procesamiento de Elementos.

* Las Actividades que se Desarrollarán son las de Recepción de Materiales Recuperables y Descartables, Instrumental, Medicamentos, Ropa, Equipos y Materiales de Uso y las de Procesar los Elementos Realizando su Clasificación, Fraccionamiento y / o Manipuleo de Material Recuperable o Descartable

Instrumental - Medicamentos - Ropa Preparación de Carritos de Suministros y Curaciones y Disposición de Elementos Sin Usar. Envío de Residuos.

* Contará con Superficie mínima de 10,00 m² con un Lado Mínimo de 3,00 m

* Las Condicionantes Ambientales Imprescindibles con que Deberá Contar son:

Asepsia y las de Seguridad.

* El Equipamiento Mínimo con que el Deberá Contar es Mesada con Pileta, Armario para Drogas, Estantes, Accesorio para Soporte de Suero, Toallero, Soporte para Bolsas de Residuos (Comunes y Biopatogénicos) Nebulizador, Aspirador, Estetoscopio, Otoscopio, Oftalmoscopio, Tensiómetro, Universal, Martillo para Reflejos, Carro de Paro Reloj de Tiempo Real y Heladera de 7 Pies (Mínimo), Carrito para Curaciones, y Ropa o Similares, hornalla a gas.

* Contará con todas las Instalaciones Generales.

* Como Indicador Referencial de Producción para 12 a 15 Camas y para Trabajar una Persona.

* Características Constructivas descritas anteriormente en ítem I.3

NOTA: Contará con aquellas Areas Complementarias que de acuerdo a la Demanda requiera, y éstas podrán ser compartidas o exclusivas y estarán dimensionados acorde a la cantidad de unidades funcionales a las que brinden su apoyo.

II.5. Quirófanos o Centros Quirúrgicos

* Son las áreas destinadas para la realización de Tratamientos Quirúrgicos Cardiovasculares Programados o de Urgencia con el máximo de seguridad para el Paciente y Personal, cumpliéndose condiciones de Aislamiento, Bio-Psicofísicos, asepsia y confort necesarios y disponiendo de los Recursos Humanos, Físicos, y materiales adecuados a los fines propuestos.

* En los casos en que se cuente con más de tres unidades funcionales —Quirófano— el mismo constituirá un Centro Quirúrgico

* Se contará con las unidades funcionales y áreas complementarias necesarias y dimensionadas acorde a los requerimientos de la Unidad.

* Los mismos podrán ser exclusivos del Servicio o compartidos con otros Servicios según demanda y/o características organizacionales de la institución.

* Se deberá dar 2mts mínimos de referencia de acuerdo a la complejidad y si son compartidos, deberían aclararse que no pueden realizar cirugías sucias (accidentes, urológicas, proctológicas, etc.)

Unidades Funcionales

Zona de Circulación Restringida

- Quirófanos y/o Quirófanos
- Lavado Final Equipo Quirúrgico
- Recuperación de Paciente (post-quirúrgico)

Areas Complementarias

Zona de circulación Semirrestringida

- Local para abastecimientos y Procesamientos Periféricos Limpios
- Local para Abastecimientos y Procesamientos Periféricos Usados
- Depósitos de Equipos
- Sala de Reuniones para Profesionales - Oficina para Conducción – Anestesiología – Perfusion
- Depósitos de Medicamentos/Farmacia

Zona de Cambio y Transferencia

- Transferencia del Equipo de Salud
- Transferencia de Paciente No Ambulatorio
- Sala de Pre-anestesia
- Estacionamiento Transitorio de Camillas y /o Sillas de Ruedas
- Locales Húmedos - Sanitarios/Vestuarios para Personal
- Depósito de ropa limpia
- Depósito de ropa usada

Zona de Circulación Sin Restricción

- Secretaría / Recepción
- Oficina para Entrevista a Familiares
- Espera
- Depósitos de Limpieza

- Depósitos de Residuos Comunes y/o Biopatogénicos

II.5.a. Unidades Funcionales

Zona de Circulación Restringida

II.5.a.1. Quirófano y/o Quirófanos

Son las áreas destinadas para la realización de Tratamientos Quirúrgicos Cardiovasculares Programados o de Urgencia con el máximo de seguridad para el Paciente y Personal, cumpliéndose condiciones de Aislamiento, Bio-Psico-físicos, asepsia y confort necesarios y disponiendo de los Recursos Físicos, insumos y personal adecuados.

- ♦ Se asegurarán la Humanización y Personalización del paciente mediante una adecuada relación Médico / Paciente, a través apropiadas condiciones de Confort, respeto por la privacidad del paciente en todos los aspectos especialmente en los referidos a las Prácticas Quirúrgicas.
- ♦ Se realizará la Programación de la Cirugía Ambulatoria mediante Turnos según el tipo de prestación que se trate, asegurando una óptima atención mediante normas expresas, y adecuada organización.
- ♦ Cuando la Unidad de Atención de Salud cuente con más de un Quirófano, éstos deberán estar organizados con criterios de restricción por nivel de asepsia y se respetarán estrictamente las Normas de Asepsia establecidas para cada Zona: Restringida, Semirrestrictingida, Transferencia y Sin Restricción. Estas Zonas poseen distintas características establecidas por el Nivel de Asepsia y el Grado de Restricción de Circulación de personas y abastecimientos.
- ♦ Toda la Información Médica deberá ser volcada a la Historia Clínica del paciente conjuntamente con los estudios de Diagnósticos y Tratamientos Practicados y las Técnicas y Procedimientos Quirúrgicos desarrollados, así como el seguimiento del paciente hasta el alta final del Tratamiento.
- ♦ En el Quirófano, se confeccionarán: Hoja de Protocolo Quirúrgico, Ficha de Anestesia y Ficha de Perfusión, firmadas por los profesionales actuantes en cada especialidad, cada una deberá incluir el nombre de todos los profesionales médicos y técnicos intervinientes en el acto quirúrgico.
- ♦ El abastecimiento asegurará la provisión continua, interrumpida y adecuada en calidad, cantidad de todo tipo de materiales y/o insumos
- ♦ Las condicionantes ambientales imprescindibles con que deberá contar son: privacidad, protecciones de seguridad, visuales y sonoras.
- ♦ La superficie de los quirófanos debe contemplar que la instalación de todo el equipamiento necesario y la adecuada circulación y operatoria de todas las personas que desarrollan tareas en el acto quirúrgico y del paciente. Se estima la superficie mínima de 16,00 m² para Cirugía Mediana, y 20,00 m² para Cirugía Mayor, y 30,00 m² para cirugía especializada.
- ♦ Es deseable que se acondicione a la zona restringida con presión positiva.
- ♦ Para toda área quirúrgica se recomienda enfáticamente la adopción de las normas ASHRAE
- ♦ La inyección de aire exterior será del 100%, con una cantidad mínima de 10 renovaciones por hora de aire exterior y envío de toda la extracción al exterior.
- ♦ En cuanto a la Climatización, la temperatura ambiente recomendable es de 18° a 24°C y la Humedad relativa entre 45 y 55%.

♦ Los sistemas que se adopten para ventilación deberán cumplir con las condiciones de asepsia inherentes al tipo y Nivel de Riesgo de la intervención. Los filtros de aire se compondrán de tres etapas pre-filtro, filtro de mediana eficiencia y filtro absoluto o de alta eficiencia (última etapa 99,99% para partículas de 0,3 micrones, hasta 0,5 micrones).

♦ El aire que se inyecte mediante sistema forzado en un quirófano deberá estar siempre libre de impurezas y con la temperatura y humedad anteriormente mencionada, para lo cual en todos los casos se tendrán en cuenta los siguientes puntos: Presión del Interior del Quirófano respecto de las áreas adyacentes, tipo de inyección 100% aire exterior, cantidad mínima de aire que debe inyectarse medida en volúmenes del área por hora, eficiencia de los filtros, cantidad de etapas de filtro, caída de presión en filtros, sistema de regulación de caudal y ubicación de bocas de inyección y retorno.

♦ Con relación a la iluminación, deberá ser General (2000 Lux, preferentemente de espectro similar al solar) y sobre el campo operatorio Focalizada (de 3000 - 10000 Lux, preferentemente luz fría, para Cirugía Mediana y 50.000 a 100.000 Lux para Cirugía Mayor).

♦ El equipamiento mínimo con que deberá contar es:

- mesa de cirugía rodante con movimiento universal accesible por los cuatro costados.

- equipo de anestesia completo (mesa de anestesia, mesa para drogas anestésicas y respirador), mesa e instrumental quirúrgico completas aptas para cirugía cardiovascular, monitor de parámetros fisiológicos con posibilidad de registrar: un ECG de 3 derivaciones, dos presiones invasivas, una presión no invasiva, oximetría de pulso capnografía, detección de oxígeno y gases anestésicos y volumen minuto (deberá contar con un monitor repetidor que pueda ser visualizado por el anestesista cirujano y por el perfusionista), seis bombas de infusión a jeringa, un electrobisturí de doble mango independiente apto para corte uni y bipolar, un esternótomo, balón de contrapulsación, marcapasos externo, un desfibrilador apto para paletas internas, un medidor de tiempo de coagulación, dos mesas auxiliares, dos carros portabolsas, tarimas, silla con respaldo anatómico y ruedas para perfusión, cinco lebrillos (como mínimo), mesa de transporte, reloj de tiempo real y todo aquel equipamiento que resulte necesario según tipo de prestación quirúrgica, técnica y tecnología aplicada.

Cuando se realice cirugía con circulación extracorpórea deberá tener:

1- Bomba de Circulación Extracorpórea, que debe contar por lo menos con:

- 4 (cuatro) bombas tipo Roller.

- 1 termómetro digital con sensor por cable con 2 canales

- 1 mezclador de gases (blender)

- 2 medidores de tiempo (timers)

- 1 administrador (vaporizador) para anestésicos inhalatorios.

- 1 dispositivo para medir la presión de línea de perfusión que puede ser mecánico (reloj anaeroide) o electrónico con transductor.

- 1 soporte adecuado para cada oxigenador.

2 - Módulo para la circulación de agua (frío-calor).

3 - Máquina para medir el tiempo de coagulación activada (TCA)

4 - En algunos casos es aconsejable la presencia de una bomba centrífuga en las cirugías con circulación extracorpórea, para ser usada en posición arterial o para realizar asistencia circulatoria, sea en quirófano o sala de recuperación.

♣ El equipamiento para realizar la circulación extracorpórea deberá tener: Mantenimiento Predictivo y Mantenimiento Preventivo por lo menos cada 6 meses, con la correspondiente certificación que habilite su funcionamiento el cual deberá registrarse de acuerdo a las Normas y Disposiciones vigentes de la A.N.M.A.T. o, en ausencia de ellas, lo que establezcan los manuales extendidos por los fabricantes de cada aparato.

* Si se trata de un centro quirúrgico, se podría contar con un recuperador de sangre (cell saver) para toda la unidad.

* Además de las instalaciones generales contará con puesta a tierra, línea monofásica y trifásica y sistema de iluminación de emergencia interrumpida a través UPS para todos aquellos equipos o sistemas tanto de iluminación como de aparatología médica considerados críticos.

Se contará con alimentación de emergencia a través de un grupo electrógeno para todos los otros circuitos adicionales. Tanto los circuitos en permanente así como los de emergencia deberán ser alimentados mediante transformadores de aislación con monitores de aislación que indiquen la impedancia a tierra.

El cableado de puesta a tierra para – la tierra médica – será diferenciada de – la tierra funcional – del resto de la Unidad de Atención de Salud, dicho conductor deberá conectarse en la unión central de tierras (equi-potencial). Este cableado será único para el sector de quirófanos y diferenciado de los otros Servicios/Tecnologías.

* Contará como mínimo con columnas (dos) o poliductos para brindar los suministros necesarios de líquidos, fluidos y corriente eléctrica acorde al nivel de Resolución de las prestaciones quirúrgicas que se desarrollen, y estarán convenientemente alojados en columnas verticales que provengan del techo para posibilitar la libre circulación en forma perimetral.

En los casos en que por razones de altura no sea posible colocarlos en columnas de techo es aconsejable colocar poliductos en pared con las prestaciones necesarias acorde al nivel de resolución.

* Contará como mínimo con doce tomacorrientes tipo Schuko y doce tomacorrientes tipo IRAM, cuatro bocas para oxígeno, cuatro bocas para aire comprimido, y cuatro bocas para aspiración, dos reguladores de presión de oxígeno, dos reguladores de presión de aire comprimido, dos flow-meter de oxígeno, dos flow-meter de aire comprimido y cuatro reguladores de aspiración.

En los casos en que la Unidad trabaje con óxido nitroso se deberá agregar una boca a la columna y/o poliducto.

* En todos los casos, sean columnas o poliductos se contará con un toma adicional apto para el conexionado de un equipo portátil con Arco en 'C', según normas vigentes.

* Los quirófanos contarán con Alarma de Paro.

* Deberá contar con todas las condiciones generales de seguridad de la Unidad de Atención de Salud.

* Como indicador referencial de rendimiento por cada Quirófano, su producción deberá estimarse según el tiempo de duración del tratamiento quirúrgico y el correspondiente al de limpieza, desinfección y esterilización para una nueva intervención.

* Como consecuencia de la modalidad operativa del servicio y/o tecnología se llevará acabo este análisis, para luego realizar la programación del Servicio/ Tecnología

* Características Constructivas descriptas anteriormente en ítem I.3

* Deberían contar con un Quirófano 'sucio' con el mismo equipamiento que los otros, con personal aislado y en sector de la misma planta.

* Prevención de gases volátiles inflamables con el uso de electrobisturí.

NOTA: Contará con en número de Unidades Funcionales que de acuerdo a la Demanda se necesiten

II.5.a.2. Lavado Final del Equipo Quirúrgico

- ♦ Es el área destinada al lavado final del Equipo Quirúrgico.
- ♦ Estará en relación directa al Centro Quirúrgico.
- ♦ Contará con las mismas condicionantes Ambientales, de Climatización, de Ventilación y Presión que el Quirófano.
- ♦ Contará con superficie mínima aproximada de 6,00 m² con un lado mínimo de 2,50 m
- ♦ El equipamiento mínimo con que deberá contar el Area de Lavado es: dispositivo o proveedor de solución antiséptica con accionamiento no manual, mesada o pileta integral para lavado quirúrgico con su correspondiente equipo de accionamiento a codo y pedal o cualquier otro mecanismo que cumpla con los requisitos de procedimientos de lavado final ya sea manual o automático.
- ♦ Se deberá garantizar la no existencia de gérmenes en el agua a utilizar con mecanismos periódicos de desinfección y controles bacteriológicos.
- ♦ El equipamiento mínimo con que deberá contar el Area de Vestuario es: portabolsas para ropa limpia, portabolsas para ropa usada, armario para material limpio.
- ♦ Contará con las instalaciones generales y de seguridad correspondientes al Quirófano.
- ♦ Características Constructivas descritas anteriormente en ítem I.3

II.5.a.3. Recuperación de Paciente (Post-Quirúrgico)

- * Son las áreas destinadas a la recuperación de pacientes post-quirúrgicos, con el máximo de seguridad para el Paciente, cumpliéndose condiciones de humanización, privacidad, aislamiento, biopsicofísicas, asepsia y confort necesarios y disponiendo de los recursos físicos, humanos e insumos necesarios de acuerdo a los fines .
- * Se desarrollarán actividades que permitan la recuperación post-quirúrgica del paciente
- * Se asegurarán la humanización y personalización a la atención del paciente, mediante una adecuada relación Equipo de Salud/Paciente, condiciones de confort, y respeto a la privacidad del paciente en todos los aspectos.
- * Toda la información médica deberá ser volcada a la Historia Clínica del paciente conjuntamente con la evolución del mismo.
- * Se localizará en el área de zona anexa al quirófano o centro quirúrgico, relacionado directamente, pudiéndose ubicar en la zona de circulación semirestringida.
- * Contará con superficie mínima de 12,00 m² (con sanitario incluido) con un lado mínimo de 3,00 m y su crecimiento según el número de puestos de recuperación, estará acorde a la demanda de cirugías.

* Las condicionantes ambientales imprescindibles con que deberá contar son: privacidad, protecciones de seguridad, asepsia, visuales y sonoras.

* La unidad funcional de recuperación de pacientes deberá contar con presión positiva en todo el local, así como también con un área ó local aislado con presión negativa para alojar a pacientes de características particulares, con el mismo equipamiento de todos los puestos o camas.

* El equipamiento mínimo con que deberá contar cada puesto o cama es: lavabo, toallero para descartables, cama articulada, negatoscopio, recipiente con tapa y papelerero, carro para suministros o equipamiento que reemplace al enunciado pero que posibilite el desarrollo de las acciones. Así como disponer de: Poliducto apto para áreas críticas, cada puesto deberá contener: seis tomacorrientes tipo Schuko, y seis tomacorrientes IRAM, dos bocas para oxígeno, dos bocas para aire comprimido, dos bocas para aspiración, un regulador de presión de oxígeno, un regulador de presión de aire comprimido, un flow-meter de oxígeno, un flow-meter de aire comprimido, un regulador de aspiración, alarma de paro cardíaco y llamada de enfermera.

* Cada puesto o cama de recuperación deberá tener disponible un monitor de parámetros fisiológicos con posibilidad de registrar un ECG de tres derivaciones, dos presiones invasivas, una presión no invasiva, oximetría de pulso, capnografía y volumen minuto, una central de monitoreo, un respirador completo (por paciente cardiovascular), dos bombas de infusión a jeringa (por paciente cardiovascular), dos bombas de infusión volumétricas (por paciente cardiovascular), un electrocardiógrafo de doce derivaciones, un desfibrilador un marcapasos externo (por paciente cardiovascular) y un equipo para balón de contrapulsación.

* Además de las instalaciones generales contará con puesta a tierra, línea monofásica y trifásica y sistema de iluminación de emergencia interrumpida a través UPS para todos aquellos equipos o sistemas tanto de iluminación como de aparatología médica considerados críticos.

Se contará con alimentación de emergencia a través de un grupo electrógeno para todos los otros circuitos adicionales. Tanto los circuitos en permanente así como los de emergencia deberán ser alimentados mediante transformadores de aislación con monitores de aislación que indiquen la impedancia a tierra.

El cableado de puesta a tierra para —la tierra médica— será diferenciada de —la tierra funcional — del resto de la Unidad de Atención de Salud, dicho conductor deberá conectarse en la unión central de tierras (equi-potencial)

* Los sistemas de acondicionamiento que se adopten para ventilación deberán cumplir con las condiciones de asepsia inherentes al de los quirófanos

* Contará con el suministro de todos los Gases Medicinales, e Instalación de Incendio y de Seguridad.

* Características Constructivas descriptas anteriormente en ítem I.3

* Puertas: Deberán permitir el paso de las camas de recuperación cardiovascular

II.5.b Areas Complementarias

Contará con aquellas Areas Complementarias de acuerdo a la Demanda requerida y éstas podrán ser compartidas o exclusivas y estarán dimensionados acorde a la cantidad de unidades funcionales —Quirófano— a las que brinden su apoyo.

Zona de Circulación Semirrestringida

II.5.b.1. Local para Abastecimientos y Procesamientos Periféricos limpios

* Son las áreas destinadas al almacenamiento de elementos y materiales.

- * Las actividades que se desarrollarán son: recepción de elementos, materiales recuperables y descartables, instrumental, medicamentos, ropa, equipos y materiales de uso.

- * Contará con superficie mínima de 4,00 m² con un lado mínimo de 2,00 m

- * Las condicionantes ambientales imprescindibles con que deberá contar son: asepsia y seguridad.

- * El equipamiento mínimo con que deberá contar es: mesada con pileta, armario para drogas, estantes, accesorio para soporte de suero, toallero, reloj de tiempo real y carrito para suministros y ropa o similares.

- * Contará con todas las instalaciones generales.

- * Contará con heladera con freezer y horno a microondas

- * Características Constructivas descriptas anteriormente en ítem I.3

II.5.b.2 Local para Abastecimientos y Procesamientos Periféricos usados

- * Son las áreas destinadas a la limpieza y depósito transitorio de elementos y materiales usados.

- * Las actividades que se desarrollarán son: recepción de elementos, materiales e instrumental usados u otros.

- * Contará con superficie mínima de 4,00 m² con un lado mínimo de 2,00 m

- * Las condicionantes ambientales imprescindibles con que deberá contar son: asepsia y seguridad.

- * El equipamiento mínimo con que deberá contar es: mesada con pileta, estantes, toallero y carrito para suministros o similares.

- * Contará con todas las instalaciones generales.

- * Características Constructivas descriptas anteriormente en ítem I.3

- * En toda la zona restringida y aséptica deberán prohibirse los centros de comidas o refrigerios.

NOTA: De contar con un solo Quirófano estas dos Areas Complementarias podrán constituir un solo Local

II.5.b.3 Depósitos

- * Destinado al almacenamiento transitorio o definitivo de elementos, materiales, herramientas, equipos y/o residuos.

II.5.b.3.a. Depósito de Equipos

- * Son las áreas destinadas al estacionamiento transitorio de equipos médicos.

- * Contará con superficie mínima de 4.00 m² con un lado mínimo de 2.00 m

- * Las condicionantes ambientales imprescindibles con que deberá contar son: asepsia y seguridad.

- * Contará con todas las instalaciones generales.

- * Características Constructivas descriptas anteriormente en ítem I.3

II.5.b.4 Sala de Reuniones para Profesionales

- ♦ Son las áreas destinadas a las funciones técnicas o administrativas de las profesiones mencionadas.
- ♦ Las actividades más destacadas serán: entrevistas, trabajo de gabinetes, reuniones de programación, coordinación y supervisión.
- ♦ Es deseable que cada profesión tenga su propio espacio, pero puede ser compartido
- ♦ La superficie mínima estará condicionada a si es de uso exclusivo o compartido
- ♦ En función de lo anterior podrá contar con superficie mínima de 6,00 m² con un lado mínimo de 2,50 m o una superficie mínima de 10,00 m² con un lado mínimo de 3,00 m
- ♦ Las condicionantes ambientales imprescindibles con que deberá contar serán: privacidad y seguridad.
- ♦ El equipamiento mínimo con que contará será: mesa con cajones o similar, sillas, pizarrón o pizarra y papelerero.
- ♦ Contará con todas las instalaciones generales.
- ♦ Características Constructivas descritas anteriormente en ítem I.3

II.5.b.5 Depósitos de Medicamentos/Farmacia

- * Area destinada al estacionamiento de medicamentos e insumos quirúrgicos.
- * Debe estar dentro de la planta quirúrgica
- * Se dimensionará en función del volumen de medicamentos y/o drogas e insumos quirúrgicos que deban guardarse.
- * El equipamiento mínimo con que deberá contar es: sector para estantes, sector para armarios cerrados y mesadas con pileta.
- * Características Constructivas descritas anteriormente en ítem I.3
- * Ventilación adecuada
- * Heladera

Zona de Cambio y Transferencia

II.5.b.7 Transferencia del Equipo de Salud

- ♦ Es el área destinada al vestuario final del Equipo de Salud.
- ♦ Estará en relación directa al Centro Quirúrgico.
- ♦ Contará con las mismas condicionantes Ambientales, de Climatización, de Ventilación y Presión que el Quirófano.
- ♦ Contará con superficie mínima aproximada de 6,00 m² con un lado mínimo de 2,50 m
- ♦ El equipamiento mínimo con que deberá contar el Area de Vestuario es: portabolsas para ropa usada, armario para material limpio, y guardarropas dimensionado acorde a la demanda

- ♦ Contará con las instalaciones generales y de seguridad correspondientes al Quirófano.
- ♦ Características Constructivas descritas anteriormente en ítem I.3

II.5.b.8 Transferencia de Paciente No Ambulatorio

- ♦ Es el área destinada a la interfase entre el área semirestringida y restringida, constituye el sistema de esclusa para transferir desde un área hacia la otra a un Paciente No Ambulatorio; el mismo se materializará, mediante el deslizamiento únicamente del plano horizontal, el que podrá ser desde cualquiera de sus dos lados de la camilla.
- ♦ Por otra parte contemplará el estacionamiento transitorio de camillas.
- ♦ Contará con superficie mínima de 4,00 m² y un lado mínimo de 2,00 m, o bien la superficie que sea necesaria según el sistema constructivo que posea el dispositivo de transferencia.

II.5.b.9 Sala de Pre-anestesia

- ♦ Son las áreas destinadas a la preparación pre-anestésica de pacientes para la realización de Tratamientos Quirúrgicos, con el máximo de seguridad tanto para el Paciente, como el Personal, cumpliéndose condiciones de humanización, privacidad, aislamiento, psicofísicas, asepsia y confort necesarios y disponiendo de los recursos físicos, humanos e insumos necesarios de acuerdo a los fines.
- ♦ Se desarrollarán actividades que permitan la preparación pre-anestésica de pacientes para la realización de tratamientos quirúrgicos.
- ♦ Se asegurarán la Humanización y Personalización a la atención del paciente, mediante una adecuada relación Equipo de Salud/Paciente, condiciones de confort, respeto a la privacidad del paciente en todos los aspectos.
- ♦ Toda la información médica deberá ser volcada a la Historia Clínica del paciente conjuntamente con los estudios de diagnóstico y tratamientos practicados.
- ♦ Se localizará en el área de zona de cambio y transferencia de pacientes, pudiéndose ubicar en la zona de circulación semirestringida.
- ♦ Contará con superficie mínima de 12,00 m² (con sanitario incluido) con un lado mínimo de 3,00 m, y crecerá acorde a la demanda del quirófano, y la modalidad operativa del equipo de profesionales anestesistas.
- ♦ Las condicionantes ambientales imprescindibles con que deberá contar son: privacidad, protecciones de seguridad, visuales y sonoras.
- ♦ El equipamiento mínimo con que deberá contar es: lavabo, toallero para descartables, camilla, negatoscopio, recipiente con tapa y papelerero, carro para anestesia, para suministros o equipamiento que reemplace al enunciado pero que posibilite el desarrollo de las acciones. Así como disponer de: Aparato para y Electrocardiograma, Desfibrilador - Cardioversor, Ambou Pediátrico y de Adultos, Aparato de Rehabilitación Respiratoria, Monitoreo de presión, volumen, y otras señales que sean necesarias, y todo aquel equipo que sea necesario para la preparación pre-anestésica y/o estabilización del paciente.
- ♦ Además de las instalaciones generales contará con boca de techo o de pared y localizada en el área de preparación de 700 Lux, un mínimo de 8 tomacorrientes simples e iluminación general de 300 Lux, Alarma de Paro.
- ♦ Contará con el suministro de todos los Gases Medicinales, e Instalación de Incendio.
- ♦ Características Constructivas descritas anteriormente en ítem I.3

♦ Puertas: Deberán permitir el paso de camillas y eventualmente las camas.

II.5.b.10 Estacionamiento Transitorio de camillas y/o Sillas de ruedas

* Son las áreas destinadas al estacionamiento transitorio de camillas y/o sillas de ruedas.

* Contará con superficie mínima de 4,00 m² con un lado mínimo de 2,00 m

II.5.b.11 Locales Húmedos Sanitarios/Vestuarios para Personal

* Son las áreas destinadas al cambio de ropa e Higiene del Personal afectado al Area.

* Los Vestuarios separados por Sexos contarán con superficie mínima de 1 m² por persona considerando la simultaneidad de uso y el Sanitario que corresponderá es el establecido como Sanitario Particular en el Acápite 'Locales Húmedos'.

* Las condicionantes ambientales imprescindibles con que deberá contar serán: privacidad y seguridad.

* El equipamiento mínimo con que contará el Vestuario será: un armario individual por persona estableciéndose la cantidad de acuerdo al número de personas que desarrollen su actividad por turnos y bancos.

* Características Constructivas descritas anteriormente en ítem I.3

II.5.b.12 Depósito de ropa limpia

* Area destinada al estacionamiento de la vestimenta quirúrgica, no estéril

II.5.b.13 Depósito de ropa usada

* Lugar destinado al almacenamiento de las bolsas de ropa usada Zona de Circulación sin Restricción

II.5.b.14 Secretaría / Recepción

* Son las áreas destinadas a la atención de personas con el objeto de brindar información sobre los Tratamientos Quirúrgicos, realizar la recepción, verificar turnos, llamar a los pacientes y realizar el registro y control (manuales o sistematizados) de Historias Clínicas y Planillas de Citaciones.

* Su superficie mínima será de 4,00 m² con un lado mínimo de 2,00 m

* Contará con las instalaciones generales.

* El equipamiento mínimo será: sillas, mesa mostrador o equivalente, papelerero, perchero, armario y archivo.

* Características Constructivas descritas anteriormente en ítem I.3

* Centro de cómputos interconectado a todas las áreas necesarias.

II.5.b.15 Oficina para entrevista a familiares

* Son las áreas destinadas a Informar a los Familiares sobre todo lo relacionado con el Estado del Paciente. No es necesario que dicha sala sea exclusiva del Servicio

* Las actividades más destacadas serán: reuniones de informativas a Familiares, etc.

* Contará con superficie mínima de 4,00 m² con un lado mínimo de 2,00 m

- * Las condicionantes ambientales imprescindibles con que deberá contar serán: privacidad y seguridad.

- * El equipamiento mínimo con que contará será: mesa, sillas, pizarrón o pizarra y papelerero.

- * Contará con todas las instalaciones generales.

- * Características Constructivas descritas anteriormente en ítem I.3

II.5.b.16 Esperas

- * Son las áreas destinadas a la espera de personas e información y divulgación de acciones de Educación por medios masivos de comunicación.

- * Deben ser independientes de las circulaciones y obtener un fácil ordenamiento del público en relación a las áreas a servir.

- * Su superficie mínima será de aproximadamente 4,00 m² con un lado mínimo de 1,20 m

- * El equipamiento mínimo será: 4 sillas, papelerero, perchero y espacio para sillas de ruedas. Como referencia una producción de 16 Personas/Hora.

- * Características Constructivas descritas anteriormente en ítem I.3

II.5.b.17 Depósitos

- * Es el Servicio destinado al almacenamiento transitorio o definitivo de elementos, materiales, herramientas, equipos y/o residuos.

II.5.b.17.1 Depósitos de Limpieza

- * Area destinada al estacionamiento transitorio o definitivo de elementos y utensilios de Limpieza.

- * Es conveniente que se encuentren localizados en cada Servicio de forma periférica y centralizar sólo aquellos elementos, materiales, maquinarias y/o equipos de uso eventual.

- * Se dimensionará en función de los elementos y/o utensilios que deberán guardarse.

- * El equipamiento mínimo con que deberá contar es: sector para estantes, sector para armarios cerrados y mesadas con pileta.

- * Características Constructivas descritas anteriormente en ítem I.3

- * Ventilación adecuada

II.5.b.17.2 Depósitos de Residuos Comunes y /o Biopatogénicos

- * Area destinada al estacionamiento transitorio de aquellos desechos o elementos materiales orgánicos o inorgánicos en estado sólido o semisólido, que por sus condiciones pueden afectar directa o indirectamente a las personas o causar contaminación del suelo del agua o de la atmósfera, que serán generados con motivos de brindar servicios de atención de salud.

Se considerará el cumplimiento en un todo de acuerdo a la normativa vigente según reglamentaciones vigentes del Ministerio de Salud y Acción Social.

- * Se dimensionará en función de la cantidad de residuos que deberán estacionarse transitoriamente

* El equipamiento mínimo con que deberá contar es: sector para estantes, sector para armarios y mesadas con pileta profunda.

* Características Constructivas descriptas anteriormente en ítem I.3

Capítulo III. RECURSOS HUMANOS

PERFIL DE LOS RECURSOS HUMANOS QUE INTERVIENEN EN LOS SERVICIOS DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR

Con relación a todos los Recursos Humanos intervinientes, en el Servicio de Cirugía Cardiovascular el perfil de los mismos (calificado y cuantificado) deberá responder sean ellos profesionales médicos, otras profesiones, personal de apoyo, administrativos u otros, en todos los casos, al nivel de resolución de la unidad, las políticas, el plan de la estructura organizacional y a todas las normativas vigentes en el marco de este Programa, así como las Jurisdiccionales o las de Marco Nacional.

La dotación personal (en su totalidad), y según los distintos perfiles, estará condicionado por el nivel de riesgo que resuelva, la política operacional del Servicio o de la Unidad de Atención de Salud (horarios de atención, cargas horarias asignadas según funciones, etc.), y por la demanda a cubrir.

Consultorios Externos/Guardia

♦ Los actos médicos estarán a cargo de un profesional médico especialista en Cirugía Cardiovascular' y/o 'Vascular' validado por la autoridad jurisdiccional competente que responderá organizacionalmente acorde a la modalidad operativa del Servicio o de la Unidad de Atención de Salud en la que se encuentre inserta. Desarrollarán aquellos procedimientos enunciados oportunamente correspondientes al grado de resolución del Servicio.

♦ Los Consultorios Externos y la Guardia, podrán ser atendidos por un profesional médico que esté realizando la educación profesional para graduados de postgrado en escuelas médicas, con capacitación en servicio a tiempo completo y en un plazo determinado a fin de prepararlos para la práctica integral, científica, técnica y social de la especialidad supervisado por los responsables de dicha formación.

♦ También podrán atender aquellos que estén realizando su formación a través de un Programa de Residencias Médicas supervisado por los responsables de dicha formación.

♦ Los actos médicos serán asistidos en caso de ser necesario por Enfermeros (Universitarios o Profesionales o Auxiliares de Enfermería), como así también contará con personal capacitado, acorde al nivel para la realización de actividades administrativas técnicas y de atención al público.

♦ En cuanto a la relación médico / colaboradores de la salud, la misma responderá a la demanda y el nivel de resolución que se brinde en el servicio o la unidad de atención de salud.

Internación de cuidados básicos, intermedios, intensivos

♦ Los actos médicos estarán a cargo de profesionales con el mismo perfil definido para los consultorios externos y/o guardia. A los mismos se le agregarán los médicos clínicos, cardiólogos, terapeutas a cargo de las distintas unidades de internación.

♦ Específicamente las áreas de Recuperación de Pacientes (Post-Quirúrgico) deberá contar con Profesionales Médicos de Guardia las 24 hs. especialistas en Cardiología y/o Terapia Intensiva con conocimientos certificados en Recuperación Cardiovascular.

♦ Los actos médicos serán asistidos por Enfermeros (Universitarios, Profesionales o Auxiliares de Enfermería), como así también con otros profesionales y/o técnicos según necesidades.

- ♦ En el caso de pacientes sometidos a una cirugía cardiovascular, deberá contar con la asistencia de por lo menos un enfermero profesional por paciente.

- ♦ En cuanto a los recursos humanos de apoyo para tareas eventuales de limpieza cuya capacitación y perfil estará delimitado para actividades afines a áreas con restricciones por grados de asepsia se cuantificará acorde a las condicionantes funcionales, la demanda y preferentemente no serán inferiores a Una (1) persona, cada dos unidades funcionales.

- ♦ En cuanto a la relación médico/colaboradores de la salud, la misma responderá a la demanda y el nivel de resolución que se brinde en el servicio o la unidad de atención de salud.

Quirófanos - Centro Quirúrgico

- ♦ Los actos médicos estarán a cargo de un profesional médico 'Especialista en Cirugía Cardiovascular' y/o 'Vascular' validado por la autoridad jurisdiccional competente que responderá organizacionalmente acorde a la modalidad operativa del Servicio o de la Unidad de Atención de Salud en la que se encuentre inserta. Desarrollarán aquellos procedimientos enunciados oportunamente correspondientes al grado de resolución del Servicio.

- ♦ También podrán intervenir profesionales médicos que esté realizando la educación profesional para graduados de postgrado en escuelas médicas, con capacitación en servicio a tiempo completo y en un plazo determinado a fin de prepararlos para la práctica integral, científica, técnica y social de la especialidad supervisado por los responsables de dicha formación.

- ♦ También podrán atender aquellos que estén realizando su formación a través de un Programa de Residencias Médicas supervisado por los responsables de dicha formación.

- ♦ En cada Unidad Funcional Quirófano se deberá contar con Profesionales Médicos Especialistas en Anestesiología (validado por autoridad competente) con experiencia en Cirugía Cardiovascular y/o Vascular asistido por un técnico en anestesiología con títulos validados por autoridad competente

- ♦ Deberán contar con la presencia de instrumentadoras/es quirúrgicas con título validado por autoridad competente.

- ♦ En el caso de tratarse de cirugías con utilización de bomba de circulación extracorpórea es necesaria la presencia y accionar de perfusionistas formados en entidades autorizadas y validados por autoridad competente. Los mismos actuarán bajo supervisión del cirujano cardiovascular a cargo del acto operatorio.

- ♦ En el caso de tratarse de cirugías que requieran la utilización de bomba de circulación extracorpórea es necesaria la presencia y accionar de perfusionistas, formados en entidades autorizadas y validados por autoridad competente.

- ♦ Los profesionales médicos que realicen en Quirófano procedimientos donde se utilicen radiaciones deberán tener aprobado y registrado por el Ministerio de Salud de la Nación, el 'Curso de Radiofísica Sanitaria' acorde a las normativas vigentes.

- ♦ En cuanto a los recursos humanos de apoyo para tareas eventuales de limpieza cuya capacitación y perfil estará delimitado para actividades afines a áreas con restricciones por grados de asepsia se cuantificará acorde a las condicionantes funcionales, la demanda y preferentemente no inferiores a Una (1) persona, cada dos unidades funcionales quirófano.

*En función de las dimensiones del Servicio y según los organigramas existentes en cada institución el Servicio podrá contar con

- ♦ Jefe de Servicio
- ♦ Subjefe de Servicio
- ♦ Jefe de Sector o de Sección
- ♦ Médicos de Planta

- ♦ Médicos residentes o en formación de post-grado.

- Los jefes y subjeses de Servicio (en función de la dimensión de los mismos) serán profesionales médicos con título de 'Especialista en Cirugía Cardiovascular' y/o 'Vascular' validado por autoridad jurisdiccional competente preferentemente con un mínimo de 10 (diez) años de experiencia en la especialidad médica mencionada, y con antecedentes expesos de formación en administración de servicios de salud. Serán por otra parte será el responsable administrativo y asistencial ante las autoridades de la Unidad de Atención de Salud si así fuese establecido por la política y el plan de la estructura organizacional.

- Jefe de Sector o de Sección (si el Servicio en función de sus dimensiones lo amerita), cuyo perfil estará delimitado por un profesional con certificación de 'Especialista en Cirugía Cardiovascular' validado por autoridad jurisdiccional competente preferentemente con un mínimo de 6 (seis) años de experiencia en la especialidad médica mencionada.

- Médicos de Planta con certificación de 'Especialista en Cirugía Cardiovascular' y/o 'Vascular' validado por autoridad jurisdiccional competente

♦ En los Quirófanos o Centros Quirúrgicos la organización del RRHH estará determinado por lo establecido por la RM 573/00 de 'Norma de Organización y Funcionamiento del Area de Cirugía de los Establecimientos Asistenciales' y la RM 348/94 'Norma de Organización y Funcionamiento de las Areas de instrumentación Quirúrgica en Establecimientos Asistenciales y sus modificatorias.

♦ En el caso que la Cirugía cardiovascular sea las únicas prestaciones de ese Centro Quirúrgico la coordinación del mismo estará a cargo de un profesional médico 'Especialista en Cirugía Cardiovascular' validado por la autoridad jurisdiccional competente preferentemente con un mínimo de 6 (seis) años de experiencia en la especialidad médica mencionada. Si dicho Centro quirúrgico no es exclusivo de la Cirugía Cardiovascular dicha Coordinación puede recaer en otro cirujano

♦ En el caso en que dada las características y volumen de demanda así como por cuestiones organizacionales de la institución se requiere un (1) Jefe de Recuperación Cardiovascular el mismo será un profesional médico especialista en Cardiología y/o Terapia Intensiva validado por la autoridad jurisdiccional competente, con Curso aprobado de 'Recuperación Cardiovascular', otorgado por la Sociedad Científica autorizada.

CAPITULO IV

MARCO NORMATIVO DE FUNCIONAMIENTO

Las pautas de funcionamiento general de los Servicios de Cirugía Cardiovascular deben considerar:

♦ Cualquiera sea el tipo de estructura organizacional del servicio, el mismo debe cumplir con las normas de organización y funcionamiento, así como considerar las guías de diagnóstico y tratamiento y de procedimientos emanadas de la autoridad nacional, provincial y/o municipal, entes reguladores jurisdiccionales, y/o de la Conducción /Gerencia /Dirección de la Unidad de Salud.

♦ El servicio de cirugía cardiovascular será compatible y complementario al perfil y al programa anual según nivel de resolución de la unidad de atención de salud en el cual funciona.

♦ El Servicio de Cirugía Cardiovascular debería contar con Normas e Indicadores propios del Servicio o de la Unidad de Atención de Salud tales como: los de estructura, producción, rendimiento, calidad, demanda, impacto, y encuestas de satisfacción, entre otros que permitan realizar el: seguimiento, control, supervisión, monitoreo, evaluación y auditoría de los procesos de gestión del sistema en cuanto a la 'Eficiencia', 'Eficacia', y 'Efectividad' del modelo de atención de la salud, con el objeto de reconocer y caracterizar la estructura, los procesos, los resultados y la satisfacción de los usuarios en cuanto a la 'Calidad de la Atención Médica del Servicio de Cirugía Cardiovascular', como del 'Sistema de Gestión de la Calidad de la Unidad de Atención de la Salud'.

♦ En relación con las actividades de promoción, prevención y educación continua para la salud, se realizarán tanto para el equipo de salud como pacientes y grupo de pertenencia en colaboración con todas las disciplinas que tienen incumbencia en la materia y que conforman la Unidad de Atención de Salud.

♦ En aquellas Unidades de Atención de Salud cuyo rol contemple la Atención Domiciliaria la misma estará caracterizada por las políticas y el plan de la estructura organizacional. Asimismo se definirá cuál será la modalidad de atención a implementar como también la calidad y cantidad de recursos humanos que intervendrán para el desarrollo de las mismas

♦ *El Equipo de Salud integrante del Servicio de Cirugía Cardiovascular participará activamente en todas aquellas actividades relacionadas con: Comités Científicos, Ateneos (Clínicos, Anatomoclínicos Quirúrgicos, Epidemiológicas, de Bioseguridad, etc.), Bioética, Actualización de Manuales de Funcionamiento, Diagnóstico y Tratamiento y Procedimientos, Auditorías Médicas Internas, Docencia e Investigación, entre otras.

♦ *En las Unidades de Atención de Salud cuyo rol defina la capacitación de post-grado para Residencias Médicas en la especialidad de Cirugía Cardiovascular y/o Vascular, la misma deberá responder a las normativas vigentes tanto jurisdiccionales como nacionales.

♦ *Las actividades relacionadas con la Docencia y la Investigación se desarrollarán con criterio interdisciplinario, integral y sistémico entendiendo como sistema a todos los servicios integrantes de la Unidad de Atención de Salud.

♦ *En cuanto a las pautas de gestión administrativa, las mismas estarán acordes a las políticas, el plan de la estructura organizacional y el sistema de gestión de calidad seleccionado para implementar el rol de la Unidad de Atención de Salud, respondiendo entre otras a las siguientes funciones:

♦ * Realizar la planificación y programación financiera respondiendo a los objetivos y a la demanda a cubrir con su correspondiente plan de inversiones reconocimiento de gastos operativos, así como también proyecto de gastos de funcionamiento con relación a los recursos humanos, físicos y mantenimiento.

♦ Toda documentación referida a los actos médicos deberá registrarse y conservarse, así como también contar con el Consentimiento Informado del Paciente, el que deberá ser incorporado a la Historia Clínica. Dicha documentación deberá mantenerse actualizada y acorde a todas las reglamentaciones vigentes sean de carácter legal, de gestión, de calidad, de auditoría u otras; necesarias para gerenciar un Servicio de Atención de la Salud.

La conducción de un Servicio de Cirugía Cardiovascular tendrá entre sus funciones, teniendo en cuenta las dimensiones del Servicio, a las siguientes:

♦ Organizar el servicio a su cargo respondiendo los objetivos y al plan definido para la Unidad de Atención de Salud.

♦ Cumplir con las normativas de organización y funcionamiento, de diagnóstico y tratamiento y procedimientos y gestión del servicio acorde a los fines establecidos.

- ♦ Cumplir y hacer cumplir todas las reglamentaciones vigentes, tanto las propias del servicio, como las emanadas de la superioridad intra y extra institucional.
- ♦ Gerenciar mediante un sistema de gestión de calidad los recursos físicos, como humanos a su cargo.
- ♦ Planificar, Programar e Implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de las políticas y el plan de la estructura organizacional con criterios de incremento de la productividad a través de la utilización de conceptos de mejoramiento continuo, el reconocimiento cualificado y cuantificado de las necesidades de los usuarios para dar cumplimiento a su satisfacción y el diseño de los resultados mediante el control sistemático y controlando con eficacia los procesos.
- ♦ Organizar, Coordinar, Observar, Inspeccionar, Supervisar, Monitorear, Evaluar, Fiscalizar y Verificar tanto los procesos como los resultados y su impacto biopsicosocial.
- ♦ Cuantificar y Cualificar la dotación del recurso humano, tanto profesionales médicos como colaboradores de la salud del servicio a su cargo, considerando la demanda a cubrir.
- ♦ Participar en la selección del personal médico, técnico, auxiliar y administrativo.
- ♦ Asignar responsabilidades y tareas a todos los recursos humanos a su cargo con el objeto de evaluar la calidad de la atención del servicio, la satisfacción de los usuarios internos y externos, la relación costo-beneficio y la interrelación del servicio a su cargo con el resto de los servicios de la Unidad de Atención de Salud.
- ♦ Dimensionar, Planificar y Programar financieramente los recursos (físicos, humanos y financieros) necesarios para dar cumplimiento a los objetivos del servicio teniendo en cuenta los criterios de oportunidad, costos adecuados y utilización de tecnología apropiada.
- ♦ Organizar, Coordinar y Supervisar el registro sistémico ininterrumpido por el lapso que fijen las políticas de la Unidad de Atención de Salud que serán las que posibilitarán reconocer el grado de mejora continua y los desvíos que puedan producirse alejándose de los objetivos fijados en las políticas de la Unidad de Atención de Salud.
- ♦ Planificar, Programar y Ejecutar programas de capacitación y mejora continua de los procesos de gestión de la calidad y de los resultados, así como también la satisfacción de todos los actores potencializando la estimulación de la capacitación continua.
- ♦ Seleccionar y designar responsables en las comisiones, comités o grupos de trabajo en los que intervenga el servicio ejemplo: Comités de Prevención de Infecciones, Docencia e Investigación, etc.
- ♦ Organizar y Promover actividades de Investigación Clínica y Experimental así como también Capacitación Continua en las distintas temáticas del Servicio.

GLOSARIO DE TERMINOS

ACCION DE SALUD

Todo tipo de intervención dirigida a grupos, individuos o aspectos del medio social o físico, que modifica directa o indirectamente las necesidades de salud de la población. Según sea la modalidad de la intervención, las acciones podrán ser de promoción, protección, atención de patología, rehabilitación y reinserción social.

ACTIVIDAD

Conjunto de tareas relacionadas con una misma finalidad.

ACTOR

Cada uno de los grupos comunitarios o institucionales y personas significativas, involucrados en situaciones o acciones directa o indirectamente relacionadas con la salud.

AREA QUIRURGICA

Conjunto de Locales (Unidades Funcionales y Areas Complementarias) pertenecientes al Centro Quirúrgico, cuyo acceso se encuentra acotado por criterios de restricción y grados de asepsia.

AREAS COMPLEMENTARIAS

Espacios en los que se realizan las actividades que apoyan y complementan la actividad principal, o sea los espacios adyacentes a las unidades funcionales utilizadas para realizar todas las tareas complementarias, las que caracterizan el servicio / tecnología

CARACTERIZACION

Estudio de una situación calificándola y cuantificándola. Reconocimiento de una Unidad de Atención Salud con el objeto de orientar sobre las funciones que desarrolla, se efectúa a través de cinco parámetros: (RF)

- Tipo de las Acciones
- Nivel de Resolución
- Grupo Etéreo
- Especialidad
- Modalidad Operativa

CATEGORIZACION

Reconocimiento de una Unidad de Salud con el Objeto de Identificar el Nivel de Riesgo que está en condiciones de resolver, en función del riesgo de enfermar o morir de las personas (Resolución Ministerial N° 282/94)

CENTRO QUIRURGICO

Conjunto de Unidades Funcionales, Areas Complementarias y Circulaciones necesarias para desarrollar las actividades quirúrgicas

CONSERVACION Y MANTENIMIENTO INTEGRAL

Arte de aplicación de conocimientos científicos y empíricos en la conservación y el mantenimiento integral de los elementos, equipos e infraestructura física

CONTROL

Es una medida de cumplimiento o de reajuste en la realización de las actividades y tareas con el fin de cumplir con los objetivos pre-establecidos

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Es una técnica administrativa por la cual una organización define la manera en que están dispuestas y relacionadas sus diferentes funciones, o sea que es la forma adoptada por la organización.

Por lo tanto es el modo en que se interrelacionan las distintas dependencias de una organización, dichas dependencias se caracterizan por sus funciones, roles, límites y niveles jerárquicos.

EVALUACION DE TECNOLOGIAS EN SALUD

Análisis de los conocimientos, procedimientos y tecnología utilizada en las Unidades de Atención de Salud

LOCAL

Lugar Monofuncional o Polifuncional delimitado Espacialmente.

MANTENIMIENTO

Cuidados técnicos indispensables al funcionamiento regular y permanente de los equipos y de la infraestructura

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Es el que se realiza mediante tareas de reparación, con el objetivo de componer los R.F. que hubieran salido de servicio.

MANTENIMIENTO PREDICTIVO

Es el que se realiza mediante tareas de verificación, con el objetivo de detectar las posibles fallas y programar su reparación antes que sucedan (estanqueidad, ruidos, consumo, temperatura, desajustes, etc.) (RF)

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Es el que se realiza mediante tareas de reposición o recambio, con el objetivo de completar o renovar los insumos que requieren los R.F. según el programas establecido por los manuales de operación y funcionamiento (filtros, lubricantes, combustible, piezas, regulaciones, ajustes, etc.)

MODALIDAD OPERATIVA

Es el modo en que se desarrollan las distintas actividades (en una Unidad de Salud) correspondientes a un Servicio/Tecnología, tales como: Atención Ambulatoria, Atención de Urgencias/Emergencia, Atención de Internación, Atención Domiciliaria, y Docencia e Investigación.

OPERACION

Ejecución de las medidas consideradas necesarias a conducción de un objetivo

OPERACION DE LA UNIDAD DE ATENCION DE SALUD

Ejecución de las medidas funcionales de la unidad de atención de salud

OPERACION DE PLANTA

Son las tareas que se realizan para mantener los Recursos Físicos en funcionamiento, interrumpidos durante el período de tiempo que se los requiera para realizar las actividades de atención de la salud.

ORGANIZACION

Es un conjunto de personas con los medios adecuados que funcionan para alcanzar un fin determinado. (DLE)

Conjunto de actores interrelacionados funcionalmente para el cumplimiento de objetivos comunes, mediante el desarrollo de actividades para las cuales es necesaria la utilización de conocimientos transformadores de elementos materiales y/o simbólicos en bienes y servicios (Suarez-Felcman).

Unidades sociales o agrupaciones humanas deliberadamente construidas o reconocidas para alcanzar fines específicos (Etzioni).

Estructura jerárquica de la institución, en la quedan claros los distintos niveles de autoridad y responsabilidades.

PARTICIPACION

Desde la óptica organizacional, se refiere a la orientación evaluativa - receptiva de un individuo con relación a un objeto caracterizado en término de intensidad y dirección (Etzioni).

PLANEAMIENTO

Trazado del plan de una obra.

PLANIFICACION

Actividades que establecen los objetivos, los requisitos y la metodología para dar cumplimiento a las políticas pre-establecidas de la Unidad de Atención de salud

Establecimiento de programas con indicación del objetivo y las etapas a seguir.

POLITICA

Es la expresión formal de los propósitos que en cuanto a la visión tiene la Organización, comprende la fijación de objetivos, metas responsables, mercados de competencia, definiciones de usuarios, indicadores de eficiencia, eficacia, efectividad y satisfacción de los usuarios, entre otros.

PROCESO

Serie de acciones interrelacionadas en una secuencia lógica para obtener resultados preestablecidos

PROCESO INTEGRAL Y SISTEMATICO

Manera por la cual se realiza una operación según determinadas normas dirigido a todos los sectores de la unidad pero separada de los elementos entre los cuales se pueda encontrar o definir alguna relación.

PROGRAMACION

Instrucciones para la realización de una secuencia de tareas (y tiempos establecidos para realizarlos).

RECURSO EXTRASECTORIAL

Es el recurso humano, físico y material integrante del equipamiento social, que realiza acciones de salud sin pertenecer al sector salud.

RECURSO FISICO EN SALUD

Medio, 'espacio-instrumento', para acceder a la salud, condicionado por el entorno físico, socioeconómico y tecnológico, concebido en un proceso de desarrollo a partir de su formulación, hasta su operación. Su papel no se restringe a envolverte 'fisicoespacial' de actividades de atención de salud, sino que lo ampliamos en su

reconocimiento como elemento de apoyo concurrente a la ejecución de la actividad y como integrante del equipamiento social, con la participación conjunta de los recursos sectoriales y extrasectoriales, y a partir de la interacción de los recursos humanos, financieros y jurídicos.

Es el medio-espacio-instrumento utilizado para la atención de la salud que está condicionado por el contorno físico-bio-psico social-económico y tecnológico del país.

RECURSO SECTORIAL

Es el recurso humano, físico y material perteneciente al sector salud, tanto público, de la seguridad social como privado.

SECTOR

Subconjunto de un departamento. Ejemplo: Sector ambulatorio de cardiología, sector de cuidado intensivo cardiológico.

SELECCION DE TECNOLOGIA

Es la selección fundamentada entre los distintos conjuntos de conocimientos, especialmente principios científicos, que se aplican en la solución de determinado problema práctico buscando escoger el conjunto que mejor responda a las necesidades.

SERVICIO

Conjunto de Modalidades Operativas Referidas a un Servicio/Tecnología determinada.

SERVICIO/TECNOLOGIA

Conocimiento utilizado o utilizable para la transformación a escala social de elementos materiales y/o simbólicos en bienes y servicios a escala social (Felcman).

Conjunto de conocimientos empleados en la producción y comercialización de bienes y servicios y que está integrada no sólo por conocimientos científicos, sino también por conocimientos empíricos que resultan de observaciones, experiencias, aptitudes específicas, tradición (oral o escrita) (Jorge Sábato).

Conjunto de métodos, técnicas, know how, etc. (conocimientos en general) que sirven a la producción de bienes y servicios (Suarez).

Aquellas ciencias sobre relaciones de causa-efecto que habrán de producir el resultado deseado (Thompson).

Son las acciones que un individuo realiza sobre un objeto con o sin la ayuda de herramientas o recursos mecánicos con el objeto de provocar algún cambio sobre ese objeto. El objeto o materia prima puede ser un ser viviente, humano o de lo contrario, un símbolo o un objeto inanimado. (Perrow).

Conocimiento que se aplica para la obtención de un bien o servicio.

Comprende no solamente componentes físicos (hardware), sino también los que se pueden determinar por analogía tomada de la informática, componentes lógicos (software)

SISTEMA DE GESTION

Es el conjunto de la estructura organizacional, de responsabilidades, procedimientos, de procesos y de recursos, que se establecen para llevar a cabo una gestión

SISTEMA DE GESTION CALIDAD

Conocimiento utilizable o utilizado que operando en áreas tecnológicas administrativas, transforma mediante sucesivas elaboraciones algunos símbolos en otros con el objeto de desarrollar procesos básicos de la actividad administrativa en las organizaciones.

Son las que condicionan la actividad fundamental de la organización indirectamente; son intermediarias entre ésta y el contexto y existen sólo en función de las tecnologías básicas a las que necesariamente deben adaptarse y servir.

Todos los procesos destinados a recoger y analizar información, así como aquellos utilizados para planificar, implementar y controlar cursos de acción. Existen con el objeto de dar apoyo a las actividades de transformación desarrolladas a través de tecnologías básicas. A estas tecnologías que sirven a las básicas y son intermediarias de éstas con el contexto y sus determinantes, se las define como tecnologías administrativas o de gestión.

En resumen, los sistemas de gestión calidad provoca la transformación de la información (proveniente del objeto a ser transformado, de la tecnología básica de los medios, de los productos y del contexto) en acción o, sea en decisión.

En esta área de sistema de gestión de calidad es donde se producen los denominados procesos administrativos —planificar, ejecutar y controlar— que pueden ser definidos como el conjunto de medios necesarios para lograr determinados fines.

TAREA

Es una acción simple que se desarrolla sin Interrupción.

TECNOLOGIA

Conjunto de conocimientos, especialmente principios científicos que se aplican a un determinado ramo de actividad. Ciencia que trata de la técnica.

TECNOLOGIA APROPIADA

Conocimientos, procedimientos y tecnología adecuados a las condiciones físicas ambientales, humanas, bio-psicosociales y especialmente financieras para el logro de un fin.

TECNOLOGIA BASICA

Es aquella cuya presencia hace a la actividad fundamental de la organización, ya que su inexistencia acarrearía para la organización la no satisfacción de algunos o la totalidad de sus objetivos, dada la imposibilidad de transformar elementos materiales y/o simbólicos en bienes y servicios o sea en el producto principal de la misma.

Es el conjunto de conocimientos que se utilizan para provocar la transformación directa de elementos (materiales simbólicos) en el producto principal o esencial de la organización.

En este sentido en nuestro campo específico vemos que una organización existe, dada la presencia de ciertas tecnologías básicas generadas por el conocimiento médico y sus estrategias de intervención.

TECNOLOGIA DE OPERACION

Se reconoce como tecnología de operación la organización del desarrollo de la aplicación de las técnicas. Hace referencia a la modalidad de ejecución de las acciones de salud, las reglas de juego de los distintos participantes, usuarios y prestadores.

TECNOLOGIAS/SERVICIOS NUCLEARES

Son aquellas tecnologías que constituyen el núcleo central en toda organización de salud. Sin embargo este núcleo técnico es siempre un representante incompleto de lo que debe hacer la organización para alcanzar los resultados deseados (ej: consulta externa).

Son las correspondientes a sectores de transformación. En nuestro caso en particular están representadas por la atención ambulatoria programada, la atención de urgencia/emergencia, la atención domiciliaria, la atención de internación, docencia e investigación.

TECNOLOGIAS/SERVICIOS DE APOYO

Son las que necesariamente deben adaptarse y servir a las tecnologías nucleares para alcanzar los resultados deseados. Algunas se vinculan más directamente a la transformación del objetivo final y por lo tanto a la atención directa

UNIDAD DE ATENCION DE SALUD

Ambito generado para desarrollar fundamentalmente Acciones de Salud tales como: Promoción, Prevención, Control, Atención de Patología y Rehabilitación

Conjunto de elementos funcionalmente agrupados, en donde se ejecutan actividades afines a la salud. Puede variar en número, dimensión y denominación, en función de la capacidad operacional, finalidad y técnicas adoptadas.

Conjunto de personas, recursos materiales y tecnológicos interactuantes, cuya finalidad es dar solución a problemas y cuidar la de salud de la población, mediante la realización de acciones sobre los individuos y el medio natural o construido

ZONA

Parte de un Servicio Definido por una Propiedad Común.

[Volver](#)